



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 162

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LUIS MARÍA
BEAMONTE MESA

Sesión núm. 8

celebrada el martes 19 de mayo de 2026
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del defensor del pueblo (Gabilondo Pujol) sobre el Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 2025. A petición del Defensor del Pueblo. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 260/000004 y número de expediente del Senado 780/000004) 2

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 2

SESIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO CELEBRADA EL MARTES 19 DE MAYO DE 2026

Se abre la sesión a las diez y treinta y dos minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (GABILONDO PUJOL) SOBRE EL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2025. A PETICIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 260/000004 y número de expediente del Senado 780/000004).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Bienvenido, señor defensor del pueblo, también a las adjuntas, a doña Patricia Bárcena y a doña Teresa Jiménez Becerril.

Comenzamos con el informe del Defensor del Pueblo correspondiente a las gestiones realizadas durante el ejercicio de 2025. Para ello, tiene la palabra don Ángel Gabilondo por tiempo ilimitado.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias y buenos días, señor presidente de la Comisión Mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo.

Señoras y señores miembros de la Mesa, señora letrada, señoras adjuntas del Defensor, señores y señoras portavoces de los grupos parlamentarios, miembros de la Comisión y personal del Defensor del Pueblo, señoras y señores, señorías, muchas gracias por su presencia.

El informe que entregué a la presidenta del Congreso el pasado 26 de marzo y al presidente del Senado el 9 de abril no es una mera acumulación de problemas y tampoco constituye una rutina institucional, es, conforme a la Constitución, una garantía esencial de derechos y libertades que refleja nuestra labor de supervisión, porque los derechos fundamentales no se pueden dar por hechos, hay que defenderlos, supervisarlos y exigirlos cada día en todos los niveles y manifestaciones de la actividad administrativa.

El Defensor del Pueblo tramitó en 2025 un total de 38.144 quejas que dieron lugar a 2.059 resoluciones para las diferentes Administraciones, 721 recomendaciones, 788 sugerencias y 550 recordatorios de deberes legales. Además, se iniciaron 253 actuaciones de oficio y se analizaron 365 solicitudes de interposición de recursos ante el Tribunal Constitucional. En total, se tramitaron 38.762 expedientes. Asimismo, se atendió personalmente a 44.278 ciudadanos, 42.785 a través de llamadas telefónicas y 1.493 de forma presencial.

Finalmente, se interpusieron tres recursos de inconstitucionalidad sobre distintos aspectos de las siguientes normas: la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario; la Ley 5/2025, de 30 de mayo, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat Valenciana, y la Ley 3/2025, de 25 de julio, de modificación de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario en Canarias.

Según su procedencia geográfica, se repite la situación de años anteriores: el mayor número de quejas provienen de la Comunidad de Madrid, con 8.766; prácticamente el doble que las procedentes de Andalucía, que suponen 4.374; Cataluña, 3.702; Comunidad Valenciana, 3.458, y así sucesivamente. Estas cuatro comunidades juntas suponen en total un 55,66 % de las quejas recibidas.

El informe, en realidad, es mucho más amplio que este volumen de 359 páginas, pues en su versión digital se incluye el acceso a más información complementaria mediante los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 3

enlaces a nuestra *web* institucional, donde se pueden consultar las recomendaciones, sugerencias y recordatorios de deberes legales, así como las resoluciones relativas a los recursos de inconstitucionalidad solicitados por los ciudadanos. Además, en la versión digital se tiene acceso a la labor del Defensor en su condición de mecanismo nacional de prevención, así como la actividad internacional realizada como institución nacional de derechos humanos, tarea de la que en 2025 se han cumplido 25 años.

El Defensor del Pueblo responde a todos los escritos que recibe, aunque no todos pueden ser tramitados como queja ante las Administraciones por no cumplir los requisitos exigidos en nuestra ley orgánica. El motivo más común de no admisión de las quejas es que no exista en su objeto una actuación previa de los poderes públicos. Otros motivos habituales de inadmisión son la inexistencia de pretensión cuando se trata de meras quejas y sugerencias, la falta de interés legítimo o asuntos sometidos a los órganos jurisdiccionales. En todas las respuestas a estos escritos se informa al ciudadano de las razones concretas y se orienta sobre cómo encaminar la resolución de sus problemas.

Todos los años hay algunas referencias que, lamentablemente, hay que mantener. A pesar de la labor sostenida, recomendaciones o sugerencias incluso aceptadas y de los avances producidos en algunas materias, estas persisten a lo largo del tiempo —aunque pueden mejorar o empeorar— porque no acaban de solucionarse. Se trata, entre otros, de las dilaciones judiciales, de las homologaciones de los estudios, de las listas de espera sanitarias tanto en consultas como en pruebas diagnósticas, de las listas de espera quirúrgicas, del procedimiento de atención al ciudadano a través de citas previas en distintos ámbitos, de los retrasos en expedientes de nacionalidad, de la necesidad de aumentar el personal sanitario en los centros penitenciarios y de la obligación de asumir esta competencia por parte de las comunidades autónomas.

El volumen de expedientes por ámbitos de actuación es el siguiente: en primer lugar, la Administración de Justicia, 12,8% del total; sanidad y política social, 10,4%; Seguridad Social y empleo, 8,1%; migraciones, 6,4%; asuntos de Interior, 5,7%; educación, 5,5%; función y empleo público, 4,8%; medioambiente, 4,1%; actividad económica, 4,1%; impuestos, 3,6%, y los restantes temas como servicios públicos, urbanismo, centros penitenciarios, asuntos exteriores, asilo o vivienda completan la lista de prioridades de los ciudadanos.

Como en los últimos años, hemos señalado una serie de temas específicos destacados por su relevancia, en este caso, en el año 2025, han sido trece. Los enumeramos sin pretender clasificarlos, más bien es para facilitar la comprensión.

Uno, la convivencia con un grupo educativo como una de las medidas judiciales alternativas a la privación de libertad de menores para facilitar un ambiente de socialización positivo. En el marco de esta actuación, hemos visitado un total de nueve centros y otros recursos para conocer las condiciones en las que se desarrolla la ejecución de estas medidas impuestas por los juzgados de menores. Hemos llegado a conclusiones y formulado recomendaciones.

Dos, el acceso y el trato que reciben las personas mayores en el ámbito de la justicia civil, a fin de facilitar su relación con esa Administración con un lenguaje comprensible y superando las barreras que puede suponer la brecha digital. Las dilaciones judiciales son un grave problema, y más singularmente para las personas de mayor edad que, al posponerse una y otra vez el juicio, pueden haber fallecido cuando se fije fecha para la celebración de este. El lenguaje de los pronunciamientos judiciales también puede suponer una barrera infranqueable para muchos, especialmente para los más vulnerables. En este apartado, asimismo, analizamos la complejidad de los trámites que se tienen que realizar cuando fallece un familiar.

Tres, el impacto de la reforma del Reglamento de Extranjería en los solicitantes de protección internacional. El Defensor del Pueblo lleva años recomendando la necesidad de revisar el sistema de protección internacional. El nuevo Reglamento de Extranjería ha ocasionado otra problemática, relacionada con el cómputo del tiempo transcurrido en calidad de solicitante de protección internacional, para obtener una autorización de residencia temporal por circunstancias especiales excepcionales de arraigo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 4

Cuatro, la identificación y el apoyo de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación laboral, distinguida del tráfico de personas. La protección de las víctimas de trata con fines de explotación laboral no ha avanzado en la misma medida que la de las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. En este marco hemos realizado una actuación sobre las circunstancias de un grupo de más de doscientas personas, en su mayoría hombres jóvenes procedentes de Nepal e India, víctimas de explotación laboral, que permanecían en condiciones insalubres y hacinados en la provincia de Albacete.

Cinco, igualdad de trato de la comunidad gitana en múltiples ámbitos: inclusión, mujeres de etnia gitana víctimas de violencia de género, educación, empleo y vivienda, en un año 2025 que coincide con la conmemoración del sexto centenario de la presencia de esa comunidad en España.

Seis, los problemas en determinadas especialidades de la Formación Profesional debidos especialmente a la falta de profesorado y a la dificultad en el acceso a las prácticas curriculares. Las quejas recibidas en 2025 nos indican que los procesos de admisión de alumnos en enseñanzas de Formación Profesional finalizan con un elevado número de alumnos sin plaza pública o derivados a otras ramas profesionales, lo que aumenta, en algunos casos, el riesgo de abandono, por no poder cursar los estudios elegidos y, en otros, por no poder pagar el coste en el sector privado. Otro motivo habitual de queja es la falta de docentes de ciertas especialidades en las bolsas de interinos para cubrir las vacantes. En este asunto también detallamos las actuaciones realizadas para garantizar la plena equiparación de los extranjeros menores y mayores de edad en los estudios de Formación Profesional sin limitaciones derivadas de su situación administrativa en nuestro país.

Siete, los retrasos en los procedimientos de reconocimiento, valoración y revisión del grado de discapacidad. En 2025 hemos recibido casi 1300 quejas de personas que habían solicitado la valoración de su grado de discapacidad sin recibir respuesta. Este problema es estructural y está extendido por toda España. Hemos formulado hasta en 104 ocasiones un recordatorio del deber legal de resolver los expedientes en tiempo y forma, y el deber de articular los medios precisos para solventar la situación. Lamentablemente, se trata de uno de nuestros temas recurrentes.

Ocho, el acceso de las personas con discapacidad al empleo público a partir de la flexibilización de ajustes razonables en los procesos selectivos. Desde hace años venimos tramitando quejas de personas que sufren trastornos o dificultades que no conllevan reconocimiento oficial de un grado de discapacidad, o este es inferior al 33%; personas a las que se impide o se limita el acceso a adaptaciones razonables de los exámenes para el empleo público, lo que afecta a los principios de mérito y capacidad.

Nueve, las condiciones y las garantías con las que se accede a la pensión de jubilación. En este ámbito se incluyen cuestiones referentes al cómputo de cotizaciones de determinados periodos laborales, demoras en el reconocimiento de complemento por hijos en pensiones contributivas y el abono de indemnización por gastos judiciales o cuestiones sobre jubilaciones anticipadas.

Diez, las devoluciones en el impuesto sobre la renta de las personas físicas por aportaciones al antiguo sistema de mutualidades laborales. Las quejas recibidas versan sobre las vicisitudes de aquellos que realizaron aportaciones a las mutualidades laborales. Estas aportaciones, que en su día ya estuvieron sometidas a tributación, se ven ahora nuevamente gravadas como rendimiento del trabajo. Se produce así una doble imposición que ha sido reconocida por la Administración. Actualmente, la Administración está resolviendo las solicitudes de devolución. No obstante, y dado el gran volumen de mutualistas, se siguen recibiendo quejas sobre retrasos en la tramitación del procedimiento.

Once, la protección ante las llamadas telefónicas no deseadas con fines comerciales. La institución mantiene abiertas actuaciones con los tres organismos competentes: la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y la Agencia Española de Protección de Datos. A finales de 2025, se aprobó una ley que regula los servicios de atención a la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 5

clientela. Es así como se denomina la Ley 10/2025, de 26 de diciembre, que aborda este fenómeno.

Doce, las garantías de conservación de los valores ambientales de los espacios naturales protegidos. Tomamos un ejemplo de una actuación específica en el paraje natural de la Sierra de Tramontana, en la isla de Mallorca: la reforma de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la Conservación de los Espacios de Relevancia Ambiental de les Illes Balears, a través de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de Evaluación Ambiental en dicha comunidad autónoma. Se analiza cómo la protección de los valores ambientales ha de expresarse tanto en los instrumentos normativos y de planeamiento vigentes en el momento de su puesta en marcha, como en las decisiones que adopte la Administración encargada de aplicar dichos instrumentos, de forma que la protección se mantenga con la misma intensidad a lo largo del tiempo.

Trece, el uso de perfiles en redes sociales y los boletines informativos en el marco de la comunicación institucional de las entidades locales. El uso de las redes sociales u otros medios de comunicación en el ámbito municipal es también objeto de quejas. Destacan las que reflejan la disconformidad con la manera de gestionar las publicaciones institucionales municipales a la hora de trasladar información veraz a los vecinos. Ante la ausencia de regulación legal, es necesario que los ayuntamientos adopten reglamentos municipales que determinen las normas de gestión de las redes y garanticen un uso acorde con el interés general.

Señorías, el informe ofrece además las actuaciones de las principales áreas de la institución. Les refiero las fundamentales. En materia de justicia se señala como elemento estructural del año la Ley Orgánica 1/2025, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia; se trata de un cambio profundo y progresivo que supone la desaparición de los juzgados unipersonales y su sustitución por plazas —entre comillas— en tribunales de instancia. Se impone la obligatoriedad de los medios adecuados de solución de controversias antes del proceso civil. Hay disfunciones inevitables a corto plazo y quejas por falta de cobertura de personal, especialmente en las jurisdicciones civil, social y de violencia contra la mujer. Sería prematuro valorar el balance definitivo de esta reforma, porque su implantación requiere tiempo. Lo relevante es que se garanticen los derechos del artículo 24 sobre tutela judicial efectiva y procesos sin dilaciones indebidas. Recordamos, y subrayamos, que hay reformas normativas propuestas y aceptadas en su día, pero pendientes de ejecución, como la de una nueva ley de asistencia jurídica gratuita, pues la vigente, que es de 1996, ha cumplido ya treinta años; y otras reformas específicas, como la regulación del contador-partidor dativo, es decir, la persona designada para realizar la partición de la herencia cuando los herederos no logran ponerse de acuerdo; o situaciones de baja prolongada por enfermedad de jueces y magistrados que dejan sentencias pendientes.

Pero el problema principal de la justicia —reiterado— sigue siendo el de los retrasos debido a la carga excesiva, falta de rapidez en situaciones sensibles o de vulnerabilidad, inestabilidad del personal y uso insuficiente de los mecanismos diseñados para agilizar el proceso. Se han formulado recomendaciones sobre la carga de trabajo, especialmente en asuntos de sensibilidad social, apoyos a personas con discapacidad, filiación, matrimonio, menores y jurisdicción social o contenciosa. Se precisa mayor estabilidad de personal y mecanismos procesales para mejorar la capacidad de resolución.

Se continúan las actuaciones de 2024 para garantizar que magistrados suplentes y jueces sustitutos reciban formación inicial y continua de calidad y relacionada con las materias propias de los órdenes para los que han sido designados. Así se recomendó a la Secretaría de Estado de Justicia contemplar normativamente esa formación. Según datos del Consejo General del Poder Judicial, en 2024 los jueces y magistrados sustitutos o suplentes representaban el 18,61% de la plantilla judicial.

Otro asunto importante es que, tras confirmarse que a los clientes de abogados y procuradores les asiste la ley que protege a los consumidores, se formuló una recomendación al Consejo General de la Abogacía Española para que se valore informar, a través de las webs de los colegios, de la existencia de los mecanismos alternativos de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 6

resolución de controversias en materia de consumo por parte de los ciudadanos que contraten los servicios jurídicos de un profesional. También se iniciaron actuaciones ante la Secretaría de Estado de Justicia sobre la oportunidad de llevar a cabo campañas de difusión de los derechos que asisten a los ciudadanos en sus relaciones con los abogados y procuradores.

Sobre el Registro Civil, se destaca que en octubre de 2025 finalizó el plazo para solicitar la nacionalidad española al amparo de la Ley de Memoria Democrática. Constan numerosas quejas ante la imposibilidad de presentar solicitudes en plazo por carencias imputables a la Administración. El Defensor del Pueblo inició actuaciones ante la Secretaría de Estado de Justicia para conocer si se habilitó un registro de incidencias, si cabe admitir solicitudes fuera de plazo cuando exista justificación y cuál es el volumen y plazo medio de tramitación de los expedientes pendientes en el Registro Civil Central. Las actuaciones siguen su curso. Estamos a la espera de una respuesta de la Secretaría de Estado de Justicia.

Hemos solicitado aclarar ciertos criterios documentales exigidos por los registros civiles en casos de nacionalidad de menores nacidos en España por la disparidad de criterios, defendiendo que la situación legal de los progenitores desde una perspectiva de extranjería y los derechos de sus hijos respecto de la nacionalidad española son conceptos jurídicos diferentes. Se indica también la expectativa de que la implantación plena de la plataforma adaptada al nuevo modelo de Registro Civil, DICIREG, completada en 2025, contribuya a reducir la pendencia y las quejas en estas materias en los registros civiles. El informe recoge asimismo la importancia de la usurpación o suplantación de la identidad en actividades ilícitas o fraudulentas. Se recogen recomendaciones a la Dirección General de Tráfico y a la Fiscalía para paliar dificultades prácticas e investigadoras. La DGT está trabajando en una instrucción para establecer un procedimiento que las jefaturas de tráfico habrán de seguir en los supuestos de denuncia.

Otra actuación del Defensor permitió que el Ministerio del Interior corrigiese la información ofrecida en su sede electrónica sobre los requisitos exigidos para renovar el DNI en supuestos de pérdida, que era confusa o incorrecta. Se recogen asimismo quejas por falta de claridad entre denuncias de delitos y quejas o sugerencias. Asimismo, iniciamos actuaciones sobre el alcance de los hechos que pueden ser denunciados telemáticamente. Otras quejas se referían en esta materia a la falta de diligencia en la tramitación de las denuncias y a la falta de coordinación entre cuerpos de naturaleza policial. Se alega en estos casos la inadecuación a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La supervisión de centros penitenciarios se coordina con la labor del Defensor como mecanismo nacional de prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Ante cada fallecimiento en prisión, el Defensor del Pueblo actúa de oficio. En 2025 se iniciaron ocho actuaciones por fallecimiento de personas privadas de libertad, resultantes de muerte natural, sobredosis o suicidio. Una de estas actuaciones derivó en un recordatorio para extremar la diligencia en la transmisión de condolencias a familiares o allegados de personas fallecidas bajo custodia, también bajo custodia hospitalaria. En cuanto a los reclusos, se estudian quejas relacionadas con su trato desde el ingreso en prisión, la clasificación de tercer grado, la protección de datos personales, las conducciones, la posibilidad de realizar apoderamientos *apud acta* por videoconferencia, la transmisión de condolencias por fallecimiento, etcétera. La institución ha subrayado que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias no dispone de un protocolo de atención, acompañamiento y reparación a las víctimas de delitos sexuales ocurridas dentro de los centros penitenciarios, por lo que se ha recomendado su elaboración.

Señorías, debo reiterar un año más la especialmente grave situación de la atención sanitaria en prisiones. En 2025 solicitamos información sobre la cobertura de la dotación de personal facultativo en los quince centros con más población reclusa y se ha constatado la insuficiencia de médicos, excepto en centros dependientes de la Generalitat de Catalunya. Se han formulado sugerencias para que, cuando se prevean conducciones múltiples con traslados médicos, se empleen vehículos diferenciados para evitar demoras y pérdida de citas, y para identificar salidas urgentes y preferentes.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 7

En el plano de derechos de familiares y allegados, se detecta que los menores que visitan a familiares presos pueden ser sometidos a registros y cacheos sin regulación expresa, por lo que se ha recomendado elaborar un protocolo al respecto. También se recomienda establecer y regular un servicio de atención y asistencia a personas mayores, con discapacidad o con limitación de movilidad. Y se recogen quejas por la dificultad de comunicación telefónica con la Administración penitenciaria, recomendándose regular la atención telefónica y facilitar la videoconferencia en sustitución de la entrevista personal cuando el desplazamiento del familiar resulte difícil.

Como conocen sus señorías, en una comparecencia singular del pasado 17 de noviembre de 2025, tuvimos ocasión de debatir sobre el funcionamiento de los dispositivos electrónicos para el seguimiento del cumplimiento de las penas y medidas de seguridad impuestas en los casos de violencia de género. Me refiero a las pulseras del sistema COMETA, que además coexiste con otros recursos —ATENPRO, teléfono 016 y protección policial por VioGén—. Insistimos, señorías, en que es un sistema complejo que exige coordinación para evitar una victimización secundaria. Se han formulado recomendaciones para coordinar a ATENPRO con la protección policial e incluir al Ministerio del Interior en el protocolo ATENPRO, mejorando las comunicaciones para activar los recursos policiales que estén más cercanos o disponibles.

Continúa la preocupación por la notificación de sentencias y ejecutorias a las víctimas, y para que conozcan en tiempo real la situación del agresor, especialmente en caso de excarcelación. Se formularon tres recomendaciones al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para establecer medidas de protección para las víctimas en periodos intermedios ante la ejecución de la decisión, a fin de evitar retrasos que puedan desproteger su integridad. Y se recomendó a la Secretaría de Estado de Seguridad incorporar la rebeldía o fuga con requisitoria como factor de riesgo en los criterios VioGén y reforzar la coordinación en las requisitorias.

Como ustedes saben, en 2025 fueron asesinadas 48 mujeres víctimas de violencia de género, 3 menores asesinados y 11 huérfanos. Y en 2026, hasta el 1 de mayo —lamentablemente y con posterioridad ha sucedido también algún hecho poco presentable, con efectos fatales—, 18 mujeres han sido asesinadas, 3 menores asesinados y otros 11 huérfanos. La fuente de estos datos es la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Expresamos —y sé que todos sentimos lo mismo— nuestro dolor y pésame a las familias y allegados. Y trabajaremos —todos debemos trabajar y proseguir en los procedimientos— para evitar esta violencia.

El presente informe subraya que la equidad en la educación y la atención integral al alumnado, conforme a los principios de normalización e inclusión, debe acompañarse de recursos suficientes y eficientes, si no queremos que se convierta en un simple enunciado programático. A su vez, la falta de medios personales de atención a la diversidad es motivo de gran número de quejas. Esta institución insiste reiteradamente a las Administraciones en la exigencia de la dotación de recursos personales y que se realice atendiendo a las necesidades educativas que presenta todo el alumnado. Se precisa una correcta planificación del número de profesores de refuerzo educativo y especializado, pedagogía terapéutica y audición y lenguaje; aumento de auxiliares técnicos educativos y de técnicos de integración social, así como de personal sanitario para los alumnos que presentan problemas de salud. Los recursos son limitados, pero los gestores públicos deben tener la sensibilidad de asignarlos correctamente, priorizando a quienes más lo necesitan. La cualificación de profesionales para poder prevenir, identificar y erradicar cualquier forma de violencia y discriminación es esencial y se precisa que las Administraciones dimensionen adecuadamente la figura del coordinador de bienestar que creó la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, para actuar en relación con el acoso escolar.

Por otra parte, en 2025 el Defensor recibió más de mil quejas en relación con la falta de resolución o la tramitación incorrecta de expedientes de homologación y declaración de equivalencia de títulos universitarios extranjeros. Los datos que ofrece la Secretaría General de Universidades revelaron una mejora en la gestión de las solicitudes. Así, en el

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 8

año 2024 se había llegado a 40 000 resoluciones de homologación y de equivalencia, y en 2025 se resolvieron 85 000 expedientes —según fuente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades—, resaltándose que en ambos periodos, por primera vez en muchos años, el número de expedientes resueltos había superado el número de nuevas solicitudes. A pesar de ello, consideramos imprescindible mantener las actuaciones intensas y extensas en esta materia.

En relación con el acceso a las becas, hemos emitido recomendaciones para excluir del cómputo de renta de la unidad familiar ayudas como el bono social térmico.

Persisten las quejas por temperaturas extremas en las aulas escolares. Se han reabierto las actuaciones ante algunas Administraciones por la falta de acondicionamiento de los centros.

Señorías, ante aquellas quejas que exponen las limitaciones al ejercicio del deporte federado de los menores extranjeros en situación administrativa irregular, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes se ha comprometido a impulsar con la mayor celeridad posible las reformas legales necesarias para suprimir la referencia a la residencia legal en España de la Ley del Deporte y eludir así una interpretación de determinados operadores que esta institución no comparte. Las actuaciones continúan su curso ya que, como saben, con el actual marco normativo debe interpretarse que está garantizada la federación de estos menores.

Por otro lado, en marzo de 2026 se inició una actuación de oficio con el Consejo Superior de Deportes y con la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de Canarias, tras tener conocimiento a través de la defensora del pueblo de Canarias —la diputada del Común— de las dificultades a las que se enfrentan menores no acompañados que se encuentran tutelados por la Administración para obtener una licencia federativa de fútbol y participar en las competiciones organizadas por las federaciones. El 23 de abril, el *Boletín Oficial de Canarias* publicó una resolución de la consejería competente en la que conmina a las federaciones de fútbol a expedir las licencias y a analizar los expedientes que hasta ahora habían sido rechazados.

En materia de Administración sanitaria, las quejas por las listas de espera para primera consulta, prueba diagnóstica o intervención quirúrgica en la atención especializada del Sistema Nacional de Salud siguen siendo las más numerosas. El informe recoge una selección de las respuestas obtenidas de las diferentes comunidades autónomas tras la tramitación de estas quejas por retrasos en la atención sanitaria. En concreto, se indica que las respectivas Administraciones han informado acerca de qué están haciendo para reducir las listas de espera en determinados servicios o unidades: fundamentalmente, el refuerzo de plantillas en los servicios hospitalarios con más problemas detectados y de las especialidades médicas más deficitarias.

En cuanto al reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria en determinados supuestos, se ha de destacar la importancia de que los servicios de información en los centros sanitarios, centros de salud y hospitales mejoren la calidad de la información que se ofrece sobre el cauce adecuado para obtener el reconocimiento de ese derecho con cargo a fondos públicos. Las quejas recibidas ponen de manifiesto un déficit de información en muchos supuestos.

Otro reto del Sistema Nacional de Salud continúa siendo el de la efectiva coordinación sociosanitaria. En concreto, la institución sigue interesada en conocer cómo se puede mejorar la atención a los pacientes que, una vez superado su problema agudo de salud, no pueden retornar directamente a su domicilio por circunstancias sobrevenidas. Se ha trasladado a las Administraciones sanitarias la conveniencia de contar con un indicador de gestión hospitalaria que contemple este fenómeno.

Persisten las quejas sobre la respuesta insuficiente del Sistema Nacional de Salud en materia de salud mental. El Defensor del Pueblo ha realizado actuaciones en hospitales especializados —Segovia y Albacete— y con el MNP en los hospitales Universitario 12 de Octubre y Gregorio Marañón de Madrid y el Centro Mentalia, de Guadarrama, donde se han puesto de manifiesto algunos de los problemas generales de este ámbito: la poca disponibilidad de especialistas, psiquiatras, pero también de profesionales de terapia

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 9

ocupacional y la insuficiencia de camas en las unidades infantojuveniles, que obliga puntualmente a ingresar a los menores junto con los adultos. En las actuaciones realizadas, las Administraciones han señalado tener en marcha planes para solventar estas carencias. Ha de destacarse asimismo la excelente labor que, a pesar de las grandes dificultades, desarrollan estos profesionales.

Señorías, destaca el gran volumen de quejas en lo que tiene que ver con Seguridad Social y desempleo. Principalmente, están referidas al reconocimiento y gestión de la incapacidad laboral, la recaudación ejecutiva de deudas, el de la jubilación y otros complementos como los mínimos por hijos, el ingreso mínimo vital, los subsidios de desempleo o el cese de actividad de autónomos, retrasos en pensiones no contributivas autonómicas y reintegros de prestaciones indebidas. El informe destaca una recomendación para revisar el modelo de reintegro de prestaciones cobradas indebidamente cuando están destinadas a cubrir las necesidades más básicas, porque puede producir efectos desproporcionados, sobre todo si la tramitación es confusa o lenta, y más aún cuando el beneficiario actúa de buena fe. La consecuencia última es una mayor vulnerabilidad al afectar a personas pobres en riesgo de exclusión. Es necesario afrontar cambios normativos para garantizar el principio de automatización de las prestaciones, mecanismo para suplir las lagunas de cotización atribuibles a incumplimientos del empleador, ya sea público o privado. La Seguridad Social se muestra favorable a impulsar la nueva regulación en el marco de los acuerdos con los agentes sociales. Se aborda también el problema de las carreras profesionales largas —cuarenta o más años— con pensiones mejoradas por jubilación anticipada por causas ajenas al trabajador. Las recomendaciones al respecto deben tratarse en el marco de la Comisión del Pacto de Toledo.

Las mejoras normativas o de gestión en algunos ámbitos, como acceso de empleadas de hogar al subsidio para mayores de 52 años y ampliación del descanso en nacimiento y cuidado de hijos para familias monoparentales, han sido consideradas también desde la institución del Defensor del Pueblo.

Los retrasos en 2025 en la valoración del grado de discapacidad, insisto, han supuesto un incremento de quejas de unos 1300 expedientes de carácter individual. Afecta a la práctica totalidad de las comunidades autónomas, y en Galicia, Canarias, Andalucía, Madrid, Murcia, Extremadura y Cataluña se siguen constatando demoras de más de dos años. Así, las personas solicitantes en ocasiones fallecen antes de la resolución, cuando habrían tenido derecho al cobro de una prestación económica. Para estos casos, pueden ser indemnizados sus herederos, pero el asunto no se resuelve así, o solo así. En 2025 se han formulado recomendaciones al respecto. La apuesta por el incremento de medios y la contratación de más personal técnico valorador —particularmente personal sanitario— o por la implantación de procedimientos actualizados conforme a las previsiones del Real Decreto 888/2022 resultan insuficientes y es preciso seguir avanzando para dar una respuesta concreta a las circunstancias de mayor necesidad.

En cuanto al sistema de protección de menores, las situaciones de desamparo de niñas, niños y adolescentes nos llevan a comprobar la adecuación de las medidas adoptadas por las entidades de protección al principio del interés superior del menor, buscando lo que más se ajusta a su seguridad y su bienestar, así como a su horizonte de futuro. Por ello, hemos dirigido una recomendación muy importante para que se realicen todas las actuaciones necesarias de comprobación y de intervención familiar previas a la medida de separación del menor de su núcleo familiar, con la debida coordinación con los servicios sociales municipales y con el centro educativo, porque hemos tenido experiencias en las que no estamos seguros de que esto se haya realizado así. También hemos realizado visitas a centros residenciales de menores que atienden a aquellos con problemas de conducta o con dificultades de integración social.

En 2025 se reabrió la actuación de oficio sobre violencia sexual en el ámbito del sistema de protección y volvimos a dirigirnos a las Administraciones competentes para actualizar los datos recabados en 2023, si bien, a fecha del cierre de este informe, todavía estaban pendientes de recibirse las respuestas de varias comunidades autónomas. Más bien citaré las que han contestado a esta actuación: Aragón, Cantabria, Castilla-La Mancha,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 10

Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Región de Murcia, Melilla y Navarra, así como las diputaciones forales vascas de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y los consells insulares de Ibiza, Mallorca y Menorca. De ahí deducen ustedes las que no han contestado. La actuación de 2023 ya puso de manifiesto la dificultad de contar con datos fidedignos, así como la necesidad de efectuar un estudio específico sobre el riesgo de explotación sexual de los menores que se encuentran al amparo del sistema de protección. En conexión con esta investigación general, se visitaron cinco centros de protección de menores en distintas comunidades autónomas en las que habrían estado acogidas algunas menores que fueron víctimas de abuso o de explotación sexual: la Residencia de Adaptación Psicosocial para niños, niñas y Adolescentes, REAPS, Picón de Jarama, en Paracuellos del Jarama, Comunidad de Madrid; el Centro Educativo Terapéutico Gasteiz, en Vitoria, País Vasco; la residencia Lucentum, en Alicante, Comunidad Valenciana; la Casa d'Infants Quim Grau, en Hospitalet de Llobregat, en Cataluña, así como el hogar de protección Arrui y el centro educativo Alea, en Molina de Segura, Región de Murcia.

Señoras, señores, señorías, continúan las actuaciones con las Administraciones responsables de la gestión de residencias de mayores para conocer las medidas que se adoptan cuando se detectan incidencias en el funcionamiento de estos centros y el alcance de las reformas que están impulsando para humanizar y dignificar el modelo de atención a las personas más mayores y en situación de dependencia.

En 2025 recogemos una nueva preocupación por las quejas que ponen de manifiesto carencias en los servicios de ayuda a domicilio, singularmente en torno a las interrupciones de los servicios por el modelo de gestión elegido. Por otro lado, la institución abre actuaciones sobre la gestión de residencias de mayores cuando se detectan incidencias en el funcionamiento de estos centros o en la atención a los residentes.

Señorías, por otra parte, es importante ir hacia un modelo que homologue criterios entre las distintas oficinas de extranjería y aborde las demoras en la tramitación de los procedimientos. La institución desplegó actuaciones específicas al respecto.

Asimismo, preocupa la situación de los registros civiles consulares, tanto con las gestiones que han de realizar las personas españolas residentes en el exterior como por el impacto al respecto —como he señalado— de la aplicación de la Ley de Memoria Democrática.

También nos hemos interesado por las condiciones de la acogida humanitaria que se presta a las personas que, por motivos diversos, no pueden ser devueltas o expulsadas a sus países de origen.

Se tramitaron asimismo quejas referidas a discriminaciones por motivos de género, étnicos, raciales o por otras condiciones o circunstancias personales. En 2025 se han abierto actuaciones con la Dirección General de Libertad Religiosa, del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por quejas de ciudadanos disconformes con la imposición de dificultades para acudir a las aulas con la cabeza cubierta en algunos centros educativos al considerar que resulta discriminatoria y vulnera su derecho a la libertad religiosa.

El Defensor del Pueblo realiza un seguimiento de las reclusas y los reclusos españoles en el extranjero. En 2025, había 997 personas en esta situación, incluyendo 126 mujeres. Se han hecho algunas actuaciones para facilitar el traslado de un preso desde Catar; dos ciudadanos españoles han sido detenidos en Guinea Ecuatorial, y en el pasado mes de marzo —aunque es 2026— se ha producido el traslado a España de una madre y su hijo recién nacido en una prisión boliviana. Esta actuación se inició en el año 2025.

Señorías, los procedimientos y las condiciones de acogida de rechazados y solicitantes de protección internacional del puesto fronterizo del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas —donde realizamos una visita el 15 de mayo—, así como las gestiones de las entradas por puestos no habilitados, fueron igualmente objeto de actuaciones. Hicimos muchas otras visitas. El informe Niñas y niños extranjeros en España solos o acompañados, registrado el 16 de mayo de 2025, considera la infancia extranjera que está en España en su conjunto —es decir, tanto aquella, la gran mayoría, que se encuentra junto a sus progenitores como aquella otra que ha realizado su periplo migratorio sin referentes

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 11

adultos, solos y solas— para lograr una plena integración, que es el objetivo de la recomendación del informe tanto a las comunidades autónomas como a la Administración General del Estado. Muchas ya se nos han contestado, pero hay cuestiones relativas a la asistencia sanitaria, la educación y la documentación que siguen sin estar solucionadas, por lo que hemos solicitado más información. De las recomendaciones formuladas a la Administración General del Estado, tan solo la dirigida de la Secretaría de Estado de Seguridad no ha sido respondida en el momento de elaboración del informe anual.

Señorías, en materia de vivienda, hemos vuelto a constatar las dificultades de acceso a la vivienda en venta y en alquiler. Los ciudadanos manifiestan la imposibilidad de acceder a una vivienda a precio de mercado y la necesidad de soportar esperas interminables en los procedimientos de adjudicación de vivienda pública y protegida, lo que evidencia su escasez. El Defensor del Pueblo volvió a trasladar a los actores con competencia en la materia la necesidad de aumentar la oferta de viviendas en nuestro país y la imperiosa necesidad de incrementar de manera significativa el parque de vivienda pública y protegida de precio limitado destinado al alquiler. También se insistió en la necesidad de mantener, ampliar y agilizar los programas de ayudas al pago del alquiler para paliar el sobreesfuerzo de los hogares.

He de recordar que el 8 de abril de 2025 comparecí ante esta comisión mixta para informar, entre otras cuestiones, sobre las actuaciones realizadas en relación con el problema de la vivienda en España, con especial atención a la okupación. Asimismo, comparecí ante ustedes el 17 de noviembre de 2025 para informar, entre otros asuntos, sobre las actuaciones realizadas en relación con la crítica situación de la necesidad de vivienda de los españoles que está provocando el incesante aumento de los precios de los alquileres. En ambas ocasiones, subrayé que en España existe, efectivamente, un grave problema de acceso a la vivienda debido al fuerte aumento de los precios de compra y alquiler, muy superior al crecimiento de los salarios. Esto provoca dificultades generalizadas, especialmente en jóvenes, personas con bajos ingresos y familias vulnerables, que deben destinar una gran parte de sus ingresos al alquiler o directamente no pueden acceder a una vivienda. La situación se agrava en grandes ciudades y zonas turísticas, donde el alquiler turístico reduce la oferta disponible y aumenta la presión sobre el mercado.

El Defensor del Pueblo identifica como causas principales, desde luego, la escasez de vivienda pública y social, muy inferior a la media europea, y la insuficiencia de ayudas eficaces y el retraso de su gestión. Por ello, hemos trasladado reiteradamente a las Administraciones competentes —principalmente a las comunidades autónomas y los ayuntamientos, pero también por supuesto al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana— la necesidad de aumentar el parque de vivienda pública destinada al alquiler, de mejorar la gestión de ayudas, de garantizar procesos de adjudicaciones transparentes y de limitar el alquiler turístico. También destaca la necesidad de proteger a las personas vulnerables en casos de desahucio, sin dejar de combatir las ocupaciones ilegales. Pero, a nuestro juicio, el problema requiere, sin lugar a duda, una respuesta estructural y coordinada para garantizar en nuestro país el derecho a una vivienda digna, consignado en el artículo 47 de la Constitución. Señorías, lo digo con la pobre solemnidad que yo pueda tener, solo un acuerdo entre las distintas Administraciones podría lograr un avance sustantivo para abordar la cuestión. A finales de junio de 2025, iniciamos actuaciones de oficio con todas las comunidades y ciudades autónomas, con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y con los diez ayuntamientos de las ciudades más pobladas de España —Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Murcia, Palma de Mallorca, Alicante y Las Palmas de Gran Canaria—, solicitando información sobre las medidas que hayan adoptado o tengan previsto adoptar, con el fin de hacer efectivo el derecho de acceso a la vivienda protegida y asequible e incentivada, así como para incrementar el parque público de vivienda. Esta actuación sigue abierta y es nuestra voluntad cerrarla. Para eso necesitamos también la colaboración de todos. En 2025 han sido motivo de especial preocupación las personas que trasladaron que iban a ser objeto de un desahucio judicial inminente de su vivienda habitual. Admitimos las quejas y tratamos de verificar que se cumplen las garantías asistenciales que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 12

determina la ley. Entre las personas sin hogar hay quienes cuentan con empleo o con pensiones públicas, pero aun así se ven empujadas a abandonar su domicilio por la imposibilidad de afrontar incrementos desproporcionados de los alquileres. La respuesta de las Administraciones a este problema no resulta satisfactoria. Sobre este asunto se señala en el informe la actuación realizada para conocer la realidad de las personas que acuden a las instalaciones aeroportuarias como alternativa a la falta de hogar y de recursos públicos sustitutivos. Además del seguimiento concreto de la situación en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, realizado con la entidad gestora AENA y con el Ayuntamiento de Madrid, la institución se ha interesado también por las soluciones alcanzadas en otros aeropuertos del país. El Defensor del Pueblo considera que este tipo de situaciones no deberían ser respondidas únicamente con medidas coyunturales que trasladen la problemática de uno a otro ámbito, sino con la puesta a disposición de más medios ajustados a su dimensión real, con un correcto análisis del problema del sinhogarismo.

No puede olvidarse la existencia de asentamientos de chabolas e infraviviendas sin las condiciones mínimas de habitabilidad —esto ocurre en nuestro país—, separadas y aisladas de los núcleos urbanos, y cuya solución debe convertirse en una prioridad para las Administraciones, que deben poner el foco en el realojo rápido y efectivo de sus habitantes. Como cada año, esta institución insiste en que los municipios han de contar con planes generales aprobados definitivamente para responder a las realidades sociales y económicas actuales y, en especial, a la necesidad de construcción de vivienda. El Defensor del Pueblo se encuentra continuamente ante casos de viviendas que disponen de licencia de primera ocupación y que, sin embargo, no tienen garantizada una prestación adecuada de los servicios básicos, al no haberse concluido las obras de urbanización. Por ello, se recordó a los ayuntamientos su obligación de velar por que se ejecuten completa y adecuadamente los instrumentos de planeamiento.

Por otra parte, señorías, la institución actuó ante la Secretaría de Estado de Hacienda en lo que respecta a la tributación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas de las indemnizaciones que está abonando la Iglesia católica por abusos sexuales, que fue aceptada recientemente, ya que el pasado 29 de abril se publicó el real decreto ley que declara exentas de tributación las cantidades satisfechas a estas víctimas reconocidas por la Iglesia.

Por otra parte, las tasas municipales por recogida, gestión y tratamiento de residuos urbanos han tenido un protagonismo especial en el año 2025 debido a la entrada en vigor de la obligación de los ayuntamientos de crear una tasa de este tipo. Recibimos múltiples quejas y dirigimos recomendaciones y sugerencias a los ayuntamientos que —invocando la ley, pero sin haber modificado las ordenanzas preexistentes— han comenzado a reclamar la tasa a quienes no se encontraban obligados.

En materia de transporte, el estado de conservación en que se encuentran algunos puntos de la red de carreteras, así como los servicios de cercanías —en Madrid y Barcelona, especialmente— son objeto de numerosas quejas relacionadas con la cancelación de trenes, los retrasos y las consecuencias de las obras que afectan a varias líneas. Renfe ha contestado informando de la puesta en marcha de medidas orientadas a incrementar la disponibilidad de trenes de reserva en puntos estratégicos de la red para responder de forma inmediata ante bajas imprevistas, además de para paliar la insatisfacción causada por las labores de mantenimiento.

En este punto no puedo no recordar lo sucedido —aunque sea en 2026, concretamente el 18 de enero— en el accidente de Adamuz, donde hubo cuarenta y seis fallecidos. Me parece que todos sentimos y expresamos el pésame a los familiares y allegados. También hemos planteado cuestiones a la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible al respecto.

Sobre la protección del medioambiente, recibimos numerosas solicitudes para que interpusiéramos un recurso de inconstitucionalidad contra varias disposiciones de la Ley 1/2025, de 1 de abril, de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, que modificaron el régimen de protección que recibía hasta ese momento el lobo ibérico. Tras estudiar detenidamente la ley, el 1 de julio de 2025, el Defensor del Pueblo interpuso un recurso de inconstitucionalidad que fue objeto de comparecencia singular ante esta comisión.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 13

La terrible ola de incendios forestales sufrida en 2025 motivó que insistiéramos una vez más en la vigencia de los recordatorios de deberes legales en una veintena de actuaciones de oficio. También fueron objeto de actuaciones la calidad de las aguas o la existencia de vertidos de aguas residuales.

Por otra parte, los ciudadanos continuaron acudiendo al Defensor del Pueblo para quejarse del ruido procedente de focos muy diversos, especialmente locales de hostelería y ocio, actividades industriales y molestias en general, así como del ruido producido en fiestas patronales, conciertos y festivales. Sé que es difícil llamar la atención en estos puntos, pero los ciudadanos expresan sus quejas ante el Defensor del Pueblo porque esta institución ha recordado a los municipios su obligación de prevenir, vigilar, corregir y sancionar la contaminación acústica, especialmente a través de mediciones adecuadas. Se han realizado diversas sugerencias y recomendaciones, recogiendo unos criterios comunes para que los ayuntamientos traten de conciliar del mejor modo posible la inevitable producción del ruido con el descanso de los vecinos, el derecho a un medio ambiente urbano saludable y la vida cotidiana de los ciudadanos.

Tras la dana del 29 de octubre de 2024, la institución inició una actuación de oficio, en coordinación con el Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y ante la vicepresidencia de la Generalitat encargada de la reconstrucción, poniendo en valor la importancia de la cooperación entre instituciones. Este necesario principio de coordinación se vio reforzado por la creación de la Comisión mixta para la reconstrucción y recuperación tras los daños provocados en la Comunidad Valenciana por la dana. También el MNP hizo una supervisión singular del estado de las dependencias relativas a centros de detención situados en las zonas más afectadas por la dana.

Como señalamos, la actividad del Defensor del Pueblo en centros penitenciarios se coordina necesariamente con la labor como mecanismo nacional de prevención de la tortura en España. El MNP visita otros lugares donde se atiende a personas privadas de libertad, como ciertas infraestructuras sanitarias o centros de menores infractores. Además, se visitan los centros de internamiento de extranjeros, CIE. En la labor estricta como MNP, que se hace muy en colaboración de las distintas áreas, también señalamos que hemos realizado 77 visitas a centros de privación de libertad, que dieron lugar a 90 recomendaciones, 266 sugerencias y 11 recordatorios de deberes legales. Estas visitas se encuadran en los programas de prevención de la discriminación por razones de género, de salud mental, de discapacidad intelectual y de fallecimientos bajo custodia. Existe una separata —un librito pequeño, de 131 páginas— sobre el MNP que forma parte del informe, se encuentra en la web y se traduce para poder remitirlo —como es nuestra obligación y como hacemos— al comité especializado de la ONU, el SPT.

En el ámbito internacional, en 2025, la institución ha estado presente en diversos foros y organismos internacionales. Hay que recordar que el Defensor del Pueblo es una institución nacional de derechos humanos en España desde el año 2000. En 2025 se cumplió el 25.º aniversario desde que Naciones Unidas otorgara la primera acreditación. El Defensor del Pueblo ha participado en la sesión previa del 49.º periodo de sesiones del Examen Periódico Universal, EPU, de Naciones Unidas, sobre España en Ginebra. Ha colaborado en el informe anual del Estado de derecho en la Unión Europea. Ha contribuido a distintos informes de Naciones Unidas, como los del Consejo de Derechos Humanos, o de un futuro protocolo facultativo de la Convención de Derechos del Niño. Ha participado en las observaciones finales sobre España en el marco del 144.º periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos, en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o en el Comité de Derechos del Niño, entre otros.

Ahora me encuentro con una novedad, y la novedad es que no tengo la última página. Con esa última página quería decirles algo que probablemente pueda decir de forma literal si me acercan la copia de prevención que traemos siempre. **(Los servicios de la Cámara le entregan al señor defensor del pueblo, Gabilondo Pujol, un documento facilitado por el equipo que le acompaña).** En primer lugar, quiero decir que nosotros nos hemos dirigido a los organismos internacionales, en especial a la Defensora del Pueblo Europeo, en septiembre de 2025, pero también a sus principales interlocutores internacionales, a

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 14

raíz, sobre todo, del atentado terrorista con 1200 fallecidos y múltiples heridos en Gaza, para compartir también la condena de la violencia contra la población palestina, tras conocerse el informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación de la ONU, que documenta la destrucción sistemática de la Franja de Gaza. Nuestra voluntad al dirigirnos a estos organismos es que, en los ámbitos en los que estuvieran presentes, pudieran hacer valer también la demanda de apoyo a esta población.

En el anexo del informe se incluyen de manera detallada las principales actividades, reuniones e informes internacionales en los que participó esta institución el pasado año. Vivimos tiempos complejos geopolíticamente, con efectos directos en nuestra vida cotidiana, que además ponen a prueba nuestras convicciones y unos principios y valores que creíamos a salvo. Por ello, este informe no es aséptico; está imbuido de la coyuntura actual reflejada a través de las quejas de aquellos ciudadanos que, a pesar del desasosiego y de situaciones difíciles, confían en las instituciones, y en este caso en el Defensor del Pueblo, para hallar respuestas con las que paliar situaciones injustas o inapropiadas.

Concluyo agradeciendo —lo haré también al término de esta sesión— a quienes con su labor han hecho posible que este informe se haya llevado a cabo y a ustedes por su consideración.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

A continuación, pasamos al turno de los grupos parlamentarios.

Comenzamos con el Grupo Parlamentario Vasco. Señor López Torre, cuando quiera, por un tiempo de diez minutos.

El señor **LÓPEZ TORRE**: Gracias.

Buenos días y, una vez más, bienvenido a las Cortes Generales, señor Defensor del Pueblo.

Empezaré hablando de educación, y una de las cuestiones que también se mencionan en el informe y que me parece importante se refiere a las políticas de no segregación, que son fundamentales sobre todo para aquel alumnado que está en situación de vulnerabilidad socioeducativa y que afecta especialmente al pueblo gitano. Para ello, entendemos que es necesario que pueda haber datos desagregados por etnia. Esto no creo que signifique racismo ni nada parecido; es el reconocimiento de una realidad potencial de discriminación y de una brecha educativa que se debe evitar. Y para ejercer la discriminación positiva es necesario tener datos, para conocer los problemas con toda su crudeza y poder diseñar y ejercer las mejores políticas al respecto, planes específicos de educación, de integración y no segregación, y así diseñar medidas concretas para el alumnado con riesgo de discriminación por su pertenencia, en este caso, a un grupo étnico. Porque esa brecha educativa, esa segregación, les aboca a la marginalidad social y a la futura marginalidad laboral, y ese es el germen, la raíz de futuros problemas sociales. Y al igual que estoy diciendo que sucede con las personas de origen romaní, también sucede con otras personas de otros orígenes o circunstancias sociales. Además, esa brecha educativa, que lleva a la marginación social y laboral, es el germen o raíz de futuros problemas sociales, de la situación de pobreza casi consustancial de muchos de estos grupos de personas, como ocurre en el caso del pueblo romaní. En ese sentido, creo que las Administraciones públicas debemos reconocer nuestra parte de responsabilidad y actuar en consecuencia. Porque la educación, insisto, es la clave del cambio de estas dinámicas de vulnerabilidad, pobreza y discriminación. Con educación, formación y acceso en igualdad de condiciones al empleo conseguiremos —creo— la plena integración de quienes llevan conviviendo con nosotros más de seiscientos años.

En esta misma línea de entender la educación y la formación como herramientas de integración, como antídoto contra la discriminación y la pobreza, están los problemas para acceder a prácticas para quienes están en situación irregular, que sé que también le preocupa y que anteriormente, en alguna otra sesión, creo que también hemos comentado. Porque la normativa exige el alta en la Seguridad Social para la formación en las empresas, para hacer prácticas. Puede formarse en el centro de Formación Profesional, pero luego no puede acceder a las prácticas que son parte de esa formación. Entiendo que el problema, quizá, viene de que se conciben las prácticas como trabajo y no como parte de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 15

la formación. Se considera como si estuviera ya trabajando y no como parte de esa formación que está recibiendo. Creo que esta es una perspectiva errónea; entiendo que cierta parte del Gobierno pueda verlo como una respuesta a antiguos abusos por la parte empresarial, pero creo que no es el caso. Considerar las prácticas durante el periodo formativo como trabajo trae como consecuencia, precisamente, la limitación o el impedimento de acceso a estas prácticas.

Además, le voy a hablar de dos situaciones concretas. Una —que de momento no se ha dado, pero que sí se puede dar en un futuro, a la vista de algunas pretensiones de modificaciones legislativas— es que en Euskadi, en algunos centros de Formación Profesional, se realiza incluso hasta el 50% de la formación en prácticas en empresas ya desde que se inicia la Formación Profesional, desde el primer día de la Formación Profesional. Las empresas, en coordinación con el centro formativo, participan en la formación, y esto a las empresas les supone un coste, no un beneficio. Esto es algo que se da principalmente en el mundo cooperativo vasco, en el que los centros de Formación Profesional en las empresas trabajan de la mano en la formación. Si esto se considera como empleo, con lo que ello supone de obligaciones para las empresas, y no como formación, que es lo que es, puede llevar a una restricción importante de este exitoso sistema formativo. Lo mismo sucede con el alumnado, como bien sabe, en situación irregular. Su derecho a la educación se ve amputado por considerar las prácticas como empleo y no como formación, lo que no permite su alta en la Seguridad Social. Si no queremos abocarlos a la vulnerabilidad, a la pobreza, a la discriminación social e incluso a la delincuencia, no hay mejor pilar que la educación.

Es cierto que el Ministerio de Educación ha manifestado que ha alcanzado un acuerdo con otros ministerios —este mismo mes de mayo, hace quince días— y que han enviado las instrucciones debidas a las comunidades autónomas para que se les pueda dar de alta; no sé si para que se les pueda dar de alta en la Seguridad Social o para qué medida en concreto. No sabemos con certeza si se va a conseguir resolver o no, aunque dudo de que con una simple instrucción por parte del ministerio a las comunidades autónomas se vaya a resolver, por lo cual le ruego que siga haciendo un seguimiento de esta situación y seamos capaces de resolverlo definitivamente.

Además del alumnado romaní o del alumnado inmigrante en situación irregular, los problemas de acceso a la continuidad formativa también afectan a otros colectivos, como también he dicho antes, con barreras económicas, territoriales, digitales o de exclusión social que también hay que vigilar. Si queremos una sociedad inclusiva justa y —por qué no decirlo— segura, la educación y la formación son las mejores herramientas. Le ruego que, en ese sentido, no cese en el trabajo para asegurar un acceso igualitario a todos los niveles formativos: la Educación Secundaria Obligatoria, la Formación Profesional, la universitaria y también aquella que da acceso a ciertos puestos o carreras de relevancia social como pueden ser la fiscalía, la judicatura o similares, que a veces están vetados para aquellas familias que tienen menos recursos económicos.

Cambiando de tema, quiero insistir en la vigilancia de la violencia sexual en el ámbito del sistema de protección —sé que lo están haciendo—, también en la comisión de delitos sexuales en las prisiones y especialmente en todo lo que tenga que ver con los menores y con las personas más vulnerables.

Pasando ahora a los problemas de la tercera edad y de personas vulnerables, es cierto que recibe desde hace tiempo quejas de ciudadanos y ciudadanas por las llamadas que reciben con fines comerciales. La recientemente aprobada Ley 10/2025, por la que se Regulan los Servicios de Atención a la Clientela, en principio también trata de poner coto a esto, trata de poner control y proteger a los consumidores a través de esta regulación. Habrá que ver si realmente es así. Creo que lo que hay que hacer es un seguimiento de la implantación de la norma por parte de los poderes públicos, porque también afecta a otras normas aparte de esta, para que el año que viene podamos tener una valoración de la situación, si ha mejorado o no o seguimos prácticamente en el mismo sitio y las personas más vulnerables sobre todo siguen pagando el pato y siendo víctimas de estas llamadas y de estas prácticas comerciales.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 16

Por otra parte, aunque creo que en su informe de este año no lo menciona, está la ciberdelincuencia. Recientemente, además, hemos conocido nuevos avances en la inteligencia artificial. Creo que hay que estar vigilantes, porque la ciberdelincuencia puede tener aún mucho más fácil el poder cometer sus estafas. Creo que también es importante vigilar en este caso la práctica de la Administración en la protección sobre todo de las personas más vulnerables y de las personas de la tercera edad.

Igual sucede con los microcréditos. Es cierto que, aunque en 2025 expiró el plazo para la incorporación al ordenamiento jurídico español de la Directiva (UE) 2023/2225, Relativa a los Contratos de Crédito al Consumo, esta está avanzada. Estoy hablando de los microcréditos, aquellos créditos que se escapan al control especialmente de entidades oficiales como el Banco de España y que se otorgan de una manera muy rápida, muy sencilla, y tienen unos intereses abusivos, porque de vez en cuando nos despertamos leyendo en los periódicos cómo hay familias —precisamente familias vulnerables y que quizá tampoco tengan la capacidad o los conocimientos suficientes para saber qué están suscribiendo— que acaban fuera de sus viviendas. Creo que es importante la protección de estas personas. En ese sentido, también insisto en la importancia de la brecha digital en las relaciones con la Administración, con la Administración de Justicia —ya lo ha mencionado—, con los operadores y, en general, con el actual mundo digital.

Por otra parte —y voy finalizando—, la Ley Orgánica 1/2025, de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia, implantaba los MASC, que usted ha mencionado, que es una medida positiva y necesaria, pero también nos ha traído algunas circunstancias que quizá no sean deseables, sobre todo en los procesos de familia, en las separaciones, donde se utilizan los MASC para ir retrasando y poder ejercer en cierta forma la violencia vicaria e ir perjudicando a la otra parte a través del uso abusivo o injusto de los medios alternativos de solución de conflictos, porque, al final, quienes acaban pagando el pato, quienes acaban siendo las verdaderas víctimas son precisamente los menores. Creo que también habría que hacer un seguimiento de estas situaciones. Luego continuaré con alguna cosa más.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya y Mixto en el Congreso de los Diputados, Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego —no sé si me he dejado alguno más—, tiene la palabra el señor Pagès i Massó.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Molt bon dia, president.

Senyories, senyor Gabilondo. Si em permet, centraré la meva intervenció en una qüestió que s'ha suscitat en aquesta cambra, al Congrés dels Diputats, i que, pel que veig encara no li ha arribat a vostè, a la seva institució, el Defensor del Poble. La plataforma Trencant el Silenci va registrar al congrés espanyol, al Congrés dels Diputats, un escrit amb més d'un miler d'adhesions ciutadanes en favor de crear una comissió d'investigació sobre els abusos, les vexacions i les morts esdevingudes durant el servei militar obligatori. 1142 signatures de ciutadans donaven suport a aquesta iniciativa. Un dels impulsors és en Francesc Rovelló. El seu germà, en Narcís, va morir en circumstàncies encara no aclarides l'any 1980 quan feia el servei militar a Ceuta. La versió oficial apuntava a un suïcidi, però la família mai no s'ho va creure. Senyor Gabilondo, la mort d'en Narcís Rovelló no va ser un cas aïllat. Segons el documental, *Et faran un home*, morts silenciades, que es va poder veure a TV3 fa uns mesos, les morts en el servei militar en circumstàncies no aclarides durant les dècades dels 80 i 90 sumen més de 1900 casos. Gairebé 2000 de joves que van morir en l'exèrcit espanyol ja en temps d'això que en diuen democràcia. Molts d'ells assassinats o que es van suïcidar perquè no van poder aguantar els maltractaments i les vexacions. A més a més de les morts, molts d'altres milers de joves foren maltractats, torturats, abusats i violats. Com deia, no van ser casos aïllats. No va ser simple negligència. Va ser una política conscient d'impunitat i de silenci que va passar sota governs, sota ministres suposadament democràtics. I això cal investigar-ho.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 17

Quina ha estat la resposta de l'Estat fins a data d'avui? El silenci. Un silenci espès que és una ignomínia. Un silenci ferri, un silenci d'Estat, una mena de pacte de sang firmat a la transició i que, com en d'altres temes com el terrorisme d'Estat ha comptat amb tots els partits de l'Estat: el PP, VOX i també el PSOE. Com ha dit en Francesc Robelló, el PSOE s'ha aliat amb el règim del 39 per protegir l'exèrcit.

La plataforma Trencant el Silenci va registrar al congrés espanyol un escrit amb més d'un miler d'adhesions ciutadanes. Com deia abans, instant a la creació de la comissió d'investigació, 8 partits polítics d'aquesta cambra van formalitzar la proposta de creació de constitució d'aquesta comissió d'investigació. I què ha passat? Doncs que PSOE, PP i VOX, cada vegada que se'ls ha plantejat s'han aliat per impedir que arribés al ple. Amb l'argument, segons el senyor Patxi López, de que en un moment amb tantes guerres no estem per comissions d'aquest tipus que no serveixen per a la finalitat que es creen. Senyor Gabilondo, davant d'aquest panorama vergonyós, cada setmana a cada junta de portaveus, Junts per Catalunya hem posat i continuem posant sobre la taula que el ple pugui debatre i pugui votar la creació d'una comissió d'investigació dels abusos i dels crims perpetrats per l'exèrcit espanyol. Insisteixo, durant els anys 80 i 90, en època ja de suposat règim democràtic. Avui també, a hores d'ara ho estem fent per cinquena vegada. I un cop més, també per cinquena vegada a la Junta de Portaveus, el PSOE sumarà els seus vots als de PP i VOX per bloquejar que el ple del Congrés debati la iniciativa de Trencant el Silenci, el PSOE, que tant s'omple la boca amb la memòria democràtica, demostra la seva hipocresia votant al costat de PP i VOX per impedir que el ple pugui veure i pugui votar i pugui decidir si es crea aquesta comissió d'investigació.

Però l'escarni a les famílies d'afectats no ha quedat aquí. Paral·lelament a la sol·licitud de creació de la comissió d'investigació, els mateixos grups parlamentaris sol·licitants de la comissió d'investigació, varen presentar a la Comissió de Defensa una proposició no de llei per instar a la seva institució, al Defensor del Poble, a investigar aquests abusos, aquests crims en el servei militar amb el seu permís. En acabar la compareixença li faré entrega tant de la petició de creació de la comissió d'investigació que van presentar aquests grups a la Mesa del Congrés dels Diputats, com de la PNL que vàrem presentar.

Però ara voldria fer esment de quin és el contingut, tant de la iniciativa de crear una comissió d'investigació com de crear la PNL. Doncs bé, per exemple, la proposició no de llei instava a la seva institució al Defensor del Poble a, en relació als casos documentats de vexacions, maltractaments, assetjament i morts esdevinguts durant el servei militar obligatori, a obrir una investigació exhaustiva i independent a escala estatal i que aquesta investigació inclogués la recopilació sistemàtica de dades de suïcidis morts en circumstàncies no aclarides, que inclogués també l'anàlisi de possibles responsabilitats institucionals, polítiques i militars. S'avaluen mecanismes de control existents en el període afectat i que es reclamés a l'Estat espanyol que, un cop acreditats els fets es reconegués públicament les víctimes i se la reparés, moral, simbòlica i econòmicament, i que també s'estableixin recomanacions per a la no repetició.

Per cert, recordo que les PNL són un instrument de control parlamentari que no té un contingut vinculant que, a més a més, en el present cas no anava dirigit al Govern sinó a la seva institució. I que si anem a l'escrit com vostè podrà veure, jo ara li he resumit l'escrit. En si, és el mínim que ha de tenir una proposició d'aquest tipus. Doncs bé, tot i això, resulta que el PSOE va presentar una esmena a la Comissió de Defensa rebaixant el contingut de la proposició no de llei, com si vostè no hagués d'investigar tant, o hagués d'investigar menys o hagués d'investigar amb més cautela, no fos cas que molestessin a algú que no s'ha de molestar. Evidentment, els grups promotors de la iniciativa varen decidir no acceptar aquesta esmena i, com a conseqüència, el PSOE va tenir l'excusa perfecta per abstenir-se. I això, aquesta abstenció, sumada al vot en contra de PP i de VOX, va bloquejar que vostè, l'Alt Comissionat de les Corts Generals, encarregat de defensar els drets fonamentals i les llibertats públiques dels ciutadans, supervisar l'activitat, en aquest cas de l'exèrcit espanyol, investigués els abusos que s'hi havien comès.

Senyor Gabilondo, els abusos comesos per l'exèrcit espanyol són competència de la seva institució, del Defensor del Poble. L'article 9 de la Llei 3/1981 del Defensor del Poble

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 18

diu clarament que podrà iniciar i perseguir, d'ofici o a petició de part, qualsevol investigació per esclarir els actes de l'Administració Pública i els seus agents i autoritats. L'article 10 preveu també que no només les comissions parlamentàries, sinó els propis diputats. Individualment podem sol·licitar diputats i senadors individualment, podem sol·licitar la intervenció del Defensor del Poble. Per tant, atenent el suport de la iniciativa presentada per Trencant el Silenci, que a hores d'ara arriba ja a les 1400 signatures, a la vista del vergonyós recorregut del bloqueig que ha tingut la legítima, la necessària sol·licitud d'investigació i reparació de Trencant el Silenci en aquesta cambra, com a ciutadà, com a diputat, com el que sigui, aprofitant que el tinc aquí davant, hi puc parlar. I permeti'm que li traslladi aquesta sol·licitud d'investigació i reparació que té el suport de milers de persones, dels germans, dels familiars, dels amics. I que s'aclareixin els abusos, les vexacions i les morts esdevingudes durant el servei militar obligatori dels anys 80 i 90 del segle passat en el si de l'exèrcit espanyol. Tingui per sol·licitar aquesta investigació i tingui per sol·licitada, en els termes dels escrits de la plataforma, Trencant el Silenci, de la sol·licitud de creació de comissió d'investigació presentada per 8 partits d'aquesta cambra del Congrés dels Diputats i en els termes també, evidentment, de la proposició no de llei signada pels mateixos grups que van signar la sol·licitud de creació de la cambra de creació de la comissió d'investigació en aquesta cambra.

Com li deia abans, quan acabi la seva compareixença li faré entrega de la documentació consistent en la proposició no de llei i en la sol·licitud de creació de la comissió d'investigació perquè vostè pugui iniciar o ordenar o preveure l'inici de la investigació en el si de la seva institució.

Moltes gràcies.

Muy buenos días, presidente, señorías, señor Gabilondo.

Si me lo permite, centraré mi intervención en una cuestión que se ha suscitado en esta Cámara, el Congreso de los Diputados, y que por lo que veo todavía no ha llegado a su institución, el Defensor del Pueblo. La plataforma «Rompiendo el Silencio» registró en el Congreso de los Diputados un escrito con más de mil adhesiones ciudadanas a favor de crear una comisión de investigación sobre las vejaciones y muertes sobrevenidas durante la prestación del servicio militar obligatorio: 1142 firmas de ciudadanos daban apoyo a esta iniciativa. Uno de los impulsores es Francesc Robelló. Su hermano Narcís murió en circunstancias aún no aclaradas en 1980, cuando prestaba el servicio militar obligatorio en Ceuta. La versión oficial apuntaba a un suicidio, pero la familia nunca se lo creyó. Señor Gabilondo, la muerte de Narcís Robelló no fue un caso aislado. Según el documental Te harán un hombre. Muertes silenciadas —Et faran un home. Morts silenciades—, que se vio en TV3, los muertos en servicio militar en circunstancias no aclaradas durante la década de los ochenta y noventa suman más de 1900 casos, casi 2000 jóvenes que murieron ya en tiempos de lo que llaman democracia; jóvenes que se suicidaron porque no aguantaron los maltratos y las vejaciones, o a los que mataron. Además de las muertes, muchos otros miles de jóvenes sufrieron maltratos, torturas, fueron abusados y violados. Como decía, no fueron casos aislados, no fue simple negligencia, fue una política consciente de impunidad y de silencio que sucedió bajo Gobiernos y ministros supuestamente democráticos, y eso hay que investigarlo.

¿Cuál ha sido la respuesta del Estado a fecha de hoy? El silencio, un silencio espeso que es una ignominia, un silencio férreo, un silencio de Estado, un tipo de pacto de silencio firmado en la Transición y que como muchos otros temas —como el terrorismo de Estado— ha contado con todos los partidos de Estado: PP, VOX y también con el PSOE. Como ha dicho Francesc Robelló, el PSOE se ha aliado con el régimen del 39 para proteger al Ejército.

La plataforma «Rompiendo el silencio» registró en el Congreso español un escrito con más de mil adhesiones ciudadanas pidiendo que se cree esa comisión de investigación. Ocho partidos políticos de esta Cámara formalizaron la propuesta de creación de esta comisión de investigación. ¿Y qué ha pasado? Pues que el PSOE, el PP y VOX, cada vez que se les ha planteado, se han aliado para impedir que llegase al Pleno con el argumento,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 19

según el señor Patxi López, de que en un momento con tantas guerras no estamos para comisiones de este tipo que no sirven para la finalidad para la que se crean. Señor Gabilondo, ante este panorama vergonzoso, cada semana, en cada Junta de Portavoces, Junts per Catalunya hemos puesto y seguimos poniendo sobre el tapete que el Pleno debata, que el Pleno pueda debatir y pueda votar la creación de una comisión de investigación sobre los abusos y los crímenes perpetrados por el Ejército español. Insisto, durante los años ochenta y noventa, en época ya de supuesto régimen democrático. Hoy también, en este momento, lo estamos haciendo por quinta vez. Y una vez más, también por quinta vez, en la Junta de Portavoces, el PSOE sumará sus votos a los de PP y VOX para bloquear que el Pleno del Congreso pueda debatir esa iniciativa, «Rompiendo el silencio». El PSOE, que tanto se llena la boca con la memoria democrática, demuestra su hipocresía votando al lado del PP y VOX para impedir que el Pleno pueda ver, pueda votar, pueda decidir si se crea esa comisión de investigación.

Pero el escarnio para las familias de afectados no queda aquí; además de la solicitud de la creación de comisión de investigación, esos mismos grupos parlamentarios que solicitan la creación de la comisión de investigación presentaron en la Comisión de Defensa una proposición no de ley para instar a su institución, al Defensor del Pueblo, a que investigue estos abusos, estos crímenes en el servicio militar. Con su permiso, al acabar la comparecencia, le voy a hacer entrega tanto de la petición de creación de la comisión de investigación que presentaron esos grupos a la Mesa del Congreso de los Diputados como de la PNL que presentamos.

Ahora me gustaría hacerle mención del contenido tanto de la iniciativa de creación de la comisión de investigación como de la PNL. Por ejemplo, la proposición no de ley instaba a su institución, al Defensor del Pueblo, en relación con los casos documentados de vejaciones, maltrato, muertes y suicidios en el servicio militar obligatorio, a que se abriera una investigación exhaustiva, independiente, a escala estatal y que esa investigación incluyera la recopilación sistemática de datos de suicidios, de muertes en circunstancias no aclaradas, que incluyera también el análisis de posibles responsabilidades institucionales, políticas y militares, que se evaluaran mecanismos de control existentes en el periodo afectado y que se reclamase al Estado español que, una vez acreditados los hechos, se reconociera públicamente a las víctimas y que se las reparase moral, simbólica y económicamente, y también que se establecieran recomendaciones para que eso no se repitiera. Por cierto, recuerdo que las PNL, las proposiciones no de ley, son un instrumento de control parlamentario sin contenido vinculante, que además, en el caso presente, no va dirigido al Gobierno, sino a su institución, y que si vamos al texto, como podrá usted ver —yo se lo acabo de resumir—, el escrito en sí es el mínimo que debe tener una proposición de este tipo. Pues bien, a pesar de eso, resulta que el PSOE presentó una enmienda en la Comisión de Defensa rebajando el contenido de la proposición no de ley, como si usted no tuviera que investigar tanto o tuviera que investigar menos o con más cautela, no fuera que se molestase alguno que no se tenga que molestar. Los miembros que presentamos esta iniciativa no aceptamos la enmienda y, como consecuencia de ello, el PSOE tuvo la excusa perfecta para abstenerse. Y esa abstención, con los votos en contra de PP y de VOX, bloqueó que usted, el alto comisionado de las Cortes Generales encargado de la defensa de los derechos fundamentales y de las libertades públicas de los ciudadanos, pudiera supervisar la actividad en este caso del Ejército español y que investigase los abusos que se habían cometido.

Señor Gabilondo, los abusos cometidos por el Ejército español son competencia de su institución, del Defensor del Pueblo. El artículo 9 de la Ley 3/1981, del Defensor del Pueblo, dice claramente que puede «iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte, cualquier investigación» para aclarar los actos de la Administración Pública y de sus agentes y autoridades. El artículo 10 prevé que no solo las comisiones parlamentarias, sino también los propios diputados y senadores a título individual podemos solicitar la intervención del Defensor del Pueblo. Por lo tanto, ateniéndonos al apoyo de la iniciativa presentada por «Rompiendo el Silencio», «Trencant el Silenci», que lleva las 1142 firmas, y a la vista del vergonzoso recorrido del bloqueo que ha tenido la legítima, la necesaria

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 20

solicitud de investigación de «Trencant el Silenci», como diputado o como lo que sea y aprovechando que le tengo a usted aquí delante y que puedo hablarle, permítame que le traslade esta solicitud de investigación y reparación que cuenta con el apoyo de miles de personas, de hermanos, de familiares, de amigos, y que se aclaren los abusos, las vejaciones y las muertes sobrevenidas durante la prestación del servicio militar obligatorio en la década de los ochenta y noventa en el Ejército español en época de democracia. Le presento, por lo tanto, esta solicitud de investigación y también de la plataforma «Trencant el Silenci», «Rompiendo el Silenci», y la creación de una comisión de investigación presentada por ocho grupos de esta Cámara, del Congreso de los Diputados, y en los términos también, evidentemente, de la proposición no de ley firmada por esos mismos grupos que en su día firmaron la solicitud de creación de la comisión de investigación en esta Cámara.

Como le decía antes, cuando concluya su comparecencia, le voy a hacer entrega de toda la documentación, que consiste en la proposición no de ley y la solicitud de creación de la comisión de investigación, para que usted pueda iniciar u ordenar o prever el inicio de la investigación en el seno de su institución.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pagès.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, tiene la palabra la señora Ogou i Corbi.

La señora **OGOUI CORBI**: Buenos días.

Muchas gracias, defensor, por comparecer hoy, por presentarnos el informe, por todo el trabajo que ha desarrollado este último año.

Me permitirá que empiece mi intervención queriendo dedicar unas palabras a mi compañera Laura Campos y a muchas otras personas que ahora mismo se encuentran en las cárceles de Israel, no solamente personas europeas, sino también muchos niños y jóvenes, personas que no han pasado por un juicio justo y que están en esas cárceles. Tenemos suerte de tener un sistema mucho más garantista y esperamos que todos ellos puedan volver a sus países lo antes posible.

Sobre los asuntos que ha estado abordando, voy a empezar con las cuestiones de educación, que yo creo que es un tema muy relevante, central en nuestro país y que además también están despertando estas últimas semanas la movilización social por parte de un profesorado cansado, un profesorado que lleva muchos años viviendo esas desinversiones y, por tanto, que está pidiendo mejoras en sus condiciones.

En primer lugar, el acceso a determinadas especialidades para la Formación Profesional. Usted en su informe plantea que ha habido una tasa de crecimiento constante de los alumnos matriculados en Formación Profesional. Hay más demanda también, dentro de una reflexión que se hizo como país, para facilitar la preparación para el mercado laboral de la ciudadanía. Lo que se está viendo es una privatización en muchos sectores, que hay cada vez más centros de Formación Profesional privados y muchos jóvenes se quedan fuera de sus opciones en los centros públicos y se ven abocados o bien a cambiar de opción educativa, o bien a irse a un centro privado, que es algo que no puede hacer mucha gente, con el añadido de que no en todas las comarcas hay estudios de lo que se quiere cursar, lo que implica también que esos jóvenes van a tener que trasladarse a otras ciudades, con el incremento que esto implica en el presupuesto familiar y teniendo en cuenta además la crisis de vivienda que estamos padeciendo.

Nosotros también llevamos bastantes meses siguiendo con preocupación algo que también ha mencionado el portavoz del Grupo Vasco, que es esa necesidad de garantizar el derecho a la educación tanto para nacionales como para extranjeros y cómo muchas personas extranjeras se están encontrando que no pueden cursar las prácticas curriculares en Formación Profesional. Nos han llegado demandas de muchos territorios donde el profesorado está muy volcado en poder garantizarlo. Nosotros hemos trasladado también estas peticiones al Ministerio de Seguridad Social. Técnicamente, en algunos territorios se ha solventado, y en otros territorios, como, por ejemplo, en Cantabria, el alumnado sigue

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 21

sin poder cursar estas prácticas académicas. Creo que es algo para lo que debemos pedir celeridad, también por la naturaleza de las propias prácticas, porque estamos hablando de una cantidad de horas muy elevada, mucho mayor que en la educación universitaria, y, por tanto, implica también un impacto económico sobre toda aquella población que va a tener que trabajar a la vez que cursar esas prácticas, es decir, no siempre las familias o las personas que están pretendiendo esto van a poder tenerlo durante el periodo que se podría cursar, y es algo que debería abordarse lo antes posible.

Sobre la falta de recursos para otros niveles de enseñanza, como, por ejemplo, de 0 a 3 años, ahora mismo hay una huelga de docentes en este ámbito por una ratio altísima de niños para un nivel de enseñanza que requiere de muchísima presencia por parte de las profesoras. También en todo el ciclo de enseñanza está siendo un reto contar con profesionales suficientes, así como otros relativos al refuerzo educativo, como, por ejemplo, para pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, como usted plantea en el informe. Por tanto, existe la necesidad de reforzar esos recursos, algo en lo que nos consta que ya está trabajando el Ministerio de Educación, y ya estamos a punto de cerrar el periodo de enmiendas de la ley de ratios, asunto que realmente está teniendo un impacto sobre esas infancias y en la calidad educativa de nuestro país.

El año pasado vivimos un caso muy triste, el de Sandra Peña, quien se suicidó después de sufrir acoso escolar, un asunto que sigue siendo muy importante, con una incidencia muy elevada y que muchas veces no está siendo suficientemente abordado por parte de las escuelas. Además, tiene un impacto diferenciado entre población blanca y racializada, de modo que aquella cuyo fenotipo étnico se ha percibido como extranjero sufre mucha más violencia en las aulas por parte del otro alumnado o incluso a veces por parte del profesorado, y no siempre se activan esos protocolos a tiempo. También a veces tiene que ver —una cuestión que ya se ha planteado en algunos centros privados— con la reputación de los espacios. Hay que abordar todo ello y una de las cuestiones para hacerlo se refiere a los recursos necesarios, es decir, para muchos profesores, que tienen muy poco tiempo y además sobrecarga burocrática, resulta difícil poder hacer un seguimiento adecuado de todas estas cuestiones.

Otro asunto por el que estamos preocupados, que venimos siguiendo y agradecemos que se haya incluido en este informe, es el relativo a lo que está ocurriendo con las prestaciones cobradas indebidamente por beneficiarios de la Seguridad Social, principalmente en el ámbito asistencial y el ingreso mínimo vital, lo que está suponiendo que familias que iban a usar ese dinero para cuestiones básicas, dado que incluso con ese ingreso mínimo vital no iban a poder cubrir todas sus necesidades, ahora se estén enfrentando a tener que hacer devoluciones de diez mil y hasta treinta mil euros, una cantidad que resulta muy elevada para muchas familias, por lo que consideramos que es el Estado el que, frente a un error de ese tipo, tiene que asumirlo, y no sobrecargar a las familias en ese sentido.

También estamos muy preocupados respecto al impacto de la reforma del reglamento de extranjería, porque sabemos que, a pesar de que se han abierto tipos de arraigo que están resultando muy positivos para muchas personas y se intenta adaptar algo más el reglamento a la realidad migratoria del país —aunque sabemos que todavía hace falta una reforma para adecuarlo a la realidad migratoria actual—, al mismo tiempo ha tenido un impacto nefasto entre los solicitantes de asilo, ya que muchos de ellos, si bien deberían ver su solicitud resuelta en seis meses, por la sobrecarga que tiene nuestro país —en septiembre de 2025 había más de 262 000 peticiones sin resolver—, a veces incluso resulta superior ese tiempo, por lo que durante un año o año y medio se verán sin poder resolver su solicitud y, por tanto, sin poder trabajar de manera legal, de acuerdo con esta reforma del reglamento, lo que hace que estas personas no puedan acogerse al arraigo y tengan que pasar dos años más —tiempo que llega a sumar, en total, hasta tres años y medio o cuatro— en situación administrativa irregular en nuestro país antes de poder acceder a ese arraigo, y esto es algo que tiene que abordarse.

Otro asunto que nos genera mucha preocupación es la situación de las oficinas consulares en muchos sentidos. En general, la falta de recursos consulares sabemos que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 22

es un reto de nuestra Administración, pero, en particular, lo que está ocurriendo con la empresa BLS, una empresa a la que hemos externalizado la gestión de los visados y otros procedimientos de ámbito consular, es que están proliferando mafias. Los mismos trabajadores de la empresa BLS —y esto se ha denunciado no solo por parte de residentes en nuestro país, sino en otros muchos países, como Canadá— llegan a cobrar hasta 1000 euros por cita. Por ejemplo, nos llegaba el caso de una mujer que venía a dar a luz a su segundo hijo en España, y a su marido, de nacionalidad senegalesa, le hacían pagar para obtener prioridad. Entonces, una mujer española no pudo tener a su marido cerca en el momento de dar a luz porque no les daba la gana de tramitar esto, un asunto que se junta también a los retos de nuestro sistema consular.

Una situación crítica que se ha vivido este año —además del accidente de Adamuz, con cuarenta y seis fallecidos, que ha sido un golpe duro para toda la ciudadanía— es la referente a que en Cataluña nos encontramos con una situación de excepcionalidad máxima, como resultado de años de desinversiones, de un modelo que ha priorizado invertir en el AVE a invertir en cercanías, que dejó un muerto en Gelida, el conductor de un tren, y ha dejado a todo el país bloqueado. Y hay otra una cuestión más allá, que es la falta de acceso al transporte que tienen buena parte de las comarcas catalanas. En Gerona, en el Empordà y muchos otros sitios no tienen suficiente transporte público, y eso es algo de lo que también creemos que tiene que quedar constancia.

Hay muchos más asuntos que venía a tratar, pero voy a utilizar la segunda intervención para comentarlos.

Muchas gracias por todo el trabajo que está desarrollando, y le escuchamos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Fernández Hernández.

El señor **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Buenos días, señor defensor del pueblo.

En primer lugar, quiero trasladar mi reconocimiento a los trabajadores y funcionarios de la oficina del Defensor del Pueblo por el trabajo de compilación de las actuaciones llevadas a cabo por la institución durante el año 2025 que se reflejan en este informe anual, una tarea no siempre fácil ni debidamente valorada. Y, dicho esto, vamos a la crítica política del informe, que, como es lógico, le dirijo a usted, como defensor del pueblo y máximo responsable de la institución.

Partimos de la premisa de que un informe anual no solo es un documento administrativo de compilación de actuaciones, sino también un documento político, que refleja la realidad social y se refiere a aquellas preocupaciones o problemas principales de los ciudadanos en un determinado momento tanto a raíz de las denuncias y quejas formuladas por los particulares como por actuaciones de oficio que pueda llevar a cabo la propia oficina y debe llevar al Defensor a instar a los poderes públicos a que actúen sobre dichos problemas, y, como documento político que es, también el mensaje que se envía a la ciudadanía es clave para conocer el posicionamiento del Defensor ante determinados temas que afectan a la sociedad.

Dicho esto, analizando este informe, se observa una insuficiencia y carencia —ambas importantes, a mi juicio— sobre cuestiones que preocupan a la ciudadanía. La insuficiencia se refiere al problema del acceso a la vivienda, y usted ha hecho referencia a ello, calificándolo de grave. Es la primera preocupación de los ciudadanos hoy, pero también lo era en 2025, y, sin embargo, siendo así, no vemos que en el informe aparezca con la relevancia de ser el primer problema de los ciudadanos, ya que únicamente aparece en un subapartado 11 del apartado de supervisión de la actividad de las Administraciones públicas, sin que haya merecido la atención del Defensor para incluirse en el apartado de algunos temas destacados. Por eso, si es incuestionable que la dificultad de acceso a la vivienda constituye una cuestión estructural en cuanto a acceso a los derechos y una preocupación capital entre la mayoría de los ciudadanos, ¿por qué no figura entre los trece temas destacados del informe y queda diluido como un subapartado, dentro de la valoración general de la actividad de las Administraciones públicas? Sin duda, la imagen

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 23

que se traslada es que la dificultad de acceso a la vivienda resulta un problema menor, por su situación y de alguna manera peso irrelevante en el propio informe. Incluso —no digo que yo piense así—, la imagen que se traslada es la de que cause indiferencia al propio defensor, cuando ya se situó como la primera preocupación de los españoles desde el año 2025.

Es verdad que en el propio informe se dice —cito literalmente—: El Defensor del Pueblo ha puesto de manifiesto las enormes dificultades a que se enfrenta el ejercicio del derecho a la vivienda y la preocupación que le suscita que el problema se haya intensificado. Cierro comillas. Sin embargo, no se corresponde que tal problema se haya intensificado a juicio del defensor cuando no aparece entre los temas destacados, y el mensaje que se envía a la ciudadanía es contradictorio entre lo que se dice y la relevancia que se le da en el informe anual. Es más, si el problema se ha intensificado, no vemos en el informe anual una crítica a las normas aprobadas por la coalición progresista que mantiene este Gobierno, que claramente no han resuelto el problema de acceso a la vivienda, sino que lo han intensificado, como ha dicho el propio defensor en su informe. Así, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el Derecho a la Vivienda, buscaba como objetivo la satisfacción del propio derecho de acceso a la vivienda mediante la declaración de zonas tensionadas, la planificación de la acción estatal con dotación presupuestaria adecuada y el reforzamiento del parque público y la vivienda protegida, y es evidente que ha resultado en un absoluto fracaso, dado que nada de ello ha permitido que se revierta la subida de precios ni ha facilitado el acceso a la vivienda. Asimismo, el Real Decreto Ley 1/2024, por el que se prorrogan las medidas de suspensión de lanzamientos sobre la vivienda habitual para la protección de los colectivos vulnerables ni ha corregido la presión de precios ni la litigiosidad ni la falta de oferta. Y es esta una crítica tan evidente que llama la atención que no haya merecido ningún comentario en el informe anual, es decir, el fracaso legislativo, sin paliativos, de lo aprobado por la denominada coalición progresista que sostiene este Gobierno.

Y la segunda cuestión objeto de crítica —esta es una carencia— se refiere a que el informe no trata en ningún caso el problema de la corrupción política, que preocupa a una gran mayoría de ciudadanos. Y así aparece también en los barómetros mensuales del CIS. Resulta difícil comprender que apenas existe una reflexión de fondo sobre las causas que han originado los principales casos de corrupción que acechan al Gobierno actual y que ya eran conocidos en 2025. Hoy tenemos la guinda: en este Estado garantista que disfrutamos, hemos conocido la condición del expresidente Rodríguez Zapatero como investigado por blanqueo de capitales, tráfico de influencias y malversación de fondos públicos, ese conjunto de delitos clásicos sobre la corrupción política que generan un enorme deterioro institucional y quiebran la confianza de los ciudadanos en las instituciones. Y digo esto porque el Defensor del Pueblo no es solo una oficina de tramitación administrativa de quejas particulares. Su función constitucional, recogida en el artículo 54 de la Constitución, consiste en supervisar la actuación de las Administraciones públicas y velar por que el poder se ejerza conforme a los principios de legalidad, transparencia, objetividad y buena administración. No puede mantenerse usted ajeno a esta cuestión, y por eso puede actuar de oficio. Precisamente por ello, sorprende el silencio en asuntos que han generado una enorme alarma social en España. Hablamos de investigaciones judiciales que afectan, como he dicho antes, al expresidente del Gobierno, antiguos ministros del Gobierno, altos cargos de la Administración y organismos públicos, asesores ministeriales y personas directamente vinculadas al entorno familiar del actual presidente del Gobierno. No estamos ante polémicas menores ni ante simples controversias partidistas. Estamos ante casos que afectan al núcleo mismo de la confianza ciudadana en las instituciones. Por ejemplo, respecto al llamado caso Koldo-Ábalos, no es únicamente una investigación penal sobre posibles comisiones ilegales en contratos sanitarios durante la pandemia. También es un fracaso de los mecanismos de control del Estado en un momento de excepcionalidad, cuando miles de millones de euros fueron adjudicados mediante procedimientos de emergencia.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 24

La cuestión que debería preocupar al Defensor del Pueblo, a mi juicio, no es solo si habrá o no condenas penales —eso corresponde a los tribunales—, sino si las Administraciones públicas funcionaron y funcionan correctamente, si existieron y existen controles suficientes y si los ciudadanos pueden confiar en que el dinero público se gestiona con transparencia y está sometido a vigilancia efectiva. Como ejemplo, el Gobierno es recurrentemente condenado por no cumplimentar los requerimientos de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información sobre determinados gastos o usos de bienes públicos; véase el famoso uso del avión Falcon. Y esto tiene que ver con la transparencia como mecanismo para evitar los casos de corrupción. Por eso, le pregunto: ¿cuál es su opinión sobre esta continuada reticencia del Gobierno a proporcionar información a la Oficina de Transparencia? Del mismo modo, las investigaciones que afectan al entorno familiar del presidente del Gobierno plantean un debate institucional evidente sobre conflictos de interés, influencia política y ejemplaridad pública. Y, aunque toda persona tiene derecho a la presunción de inocencia, el Defensor del Pueblo no puede ignorar el impacto que estas situaciones producen sobre la percepción de imparcialidad y limpieza institucional, porque la corrupción no daña únicamente las cuentas públicas, sino a algo todavía más importante, que es la credibilidad en el sistema democrático, y en esto los ciudadanos tienen el derecho a conocer la posición del Defensor del Pueblo. Cuando los ciudadanos perciben que existen privilegios, redes de influencia o falta de controles, aumenta la desafección política, disminuye la confianza institucional y se debilita el principio de igualdad ante la ley.

Por ello, muchos ciudadanos esperan del Defensor del Pueblo una actitud proactiva, exigente e independiente frente a cualquier acto de las Administraciones públicas que provoque una degradación institucional y se le exige que cumpla plenamente con su misión constitucional, que, entre otras, es la de identificar riesgos sistémicos, señalar fallos administrativos, reclamar mecanismos de control más sólidos, exigir transparencia y defender la integridad institucional del Estado, porque el silencio institucional del defensor en cuestiones de esta gravedad puede interpretarse como indiferencia, y la indiferencia, frente a la corrupción o el deterioro de la calidad democrática, nunca fortalece a nuestras instituciones; las debilita. Por eso, creemos que en el informe anual se debería haber incorporado una reflexión sobre los problemas de integridad pública que hoy preocupan a millones de españoles. Y por eso le pregunto: ¿qué opinión le merece desde su posición de defensor del pueblo los casos de corrupción política que afectan al Gobierno de Sánchez? ¿Le preocupa la degradación institucional que estos casos generan? ¿Ha realizado alguna actuación de oficio en el ámbito de su competencia en relación con esta cuestión? Y, si no ha hecho nada al respecto, ¿cuál es el motivo?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Fernández Hernández.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sancho Íñiguez.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Bienvenido, defensor del pueblo, señor Gabilondo, y todo su equipo.

Hoy, venimos a esta sesión no solo a escuchar los datos del informe del Defensor del Pueblo de 2025 —y le agradezco personalmente no solo su trabajo en una institución tan importante, sino su capacidad de escucha, su interés por los problemas de los ciudadanos, su discreta lucha por ayudar a reparar, solucionar y evitar que se vuelvan a producir, y la humanidad con la que lo hace— porque este informe del que hoy hablamos no es solo un documento administrativo de una institución, sino una radiografía social del país y una interpelación ética sobre quiénes somos, qué país queremos construir y qué entendemos por dignidad humana. ¡Casi nada, señorías!

Más de 38 000 ciudadanos acudieron al Defensor del Pueblo el año pasado. Y, cuando decenas de miles de personas recurren a una institución, es porque esa ofrece cercanía, entre otras cosas. Y acuden al Defensor buscando amparo frente a problemas con la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 25

Administración, desigualdades persistentes o situaciones de vulnerabilidad que no encontraron respuesta suficiente. Este informe pone nombre a problemas, destacando el aumento de reclamaciones sociales, la necesidad de mejorar la respuesta administrativa, la protección de colectivos vulnerables y el fortalecimiento de los derechos humanos y sociales, los retrasos en la valoración de la discapacidad, las dificultades en el acceso a la vivienda, la precariedad en algunos sectores laborales, las trabas para migrantes y solicitantes de asilo o la persistencia de discriminaciones hacia la comunidad gitana y otros colectivos vulnerables. Y, frente a esta interpelación de la ciudadanía, nuestra obligación política y moral es clara: dar respuesta y construir un Estado del bienestar que proteja, que acompañe y que no abandone a nadie, y menos a los más vulnerables, porque la libertad no existe si una familia no puede pagar el alquiler de su casa, la igualdad no existe si una persona con discapacidad tarda años en obtener el reconocimiento administrativo, la justicia no es justa si solo pueden defenderse quienes tienen recursos, y los derechos humanos no pueden depender del código postal, del origen o de la situación económica.

El informe analiza varias cuestiones sociales y administrativas relevantes, y una de las injusticias más dolorosas que se han producido en este país, los abusos sexuales en la Iglesia católica; dolorosa no solo por los hechos y la magnitud de su trascendencia, sino por la falta de respuesta que durante décadas han tenido las víctimas, menores de edad en aquel momento; un silencio que es también un tipo de violencia que hay que reparar y hay que evitar que vuelva a repetirse. Y aquí quiero destacar y dar las gracias por la encomiable labor del señor Gabilondo y todo el equipo del Defensor del Pueblo. Y también quiero resaltar la perseverancia y delicadeza del Gobierno socialista, del Gobierno progresista en su empeño por amparar y reparar a unas víctimas que hasta ahora solo habían obtenido silencio administrativo. Y también me gustaría mencionar el compromiso de nuestro presidente Pedro Sánchez con las víctimas de abusos sexuales de la Iglesia por reparar, resarcir, reconocer y dignificar a estas víctimas, además del cumplimiento del Gobierno progresista. Y, por último, quiero resaltar y dar las gracias a los grupos que apoyáis la encomienda, igual que al Parlamento, porque, cuando hay voluntad política e implicación institucional, las políticas atienden a las personas. En definitiva, ha sido una labor bien trabajada por parte de todos los que han intervenido, además del Defensor del Pueblo.

Y, más concretamente, que el defensor sea el señor Gabilondo ha resultado decisivo para la confianza de la Iglesia, del Gobierno y de las víctimas. El próximo mes tendremos en esta ciudad y en este Parlamento al actual papa, León XIV. No obstante, hay que recordar que fue su antecesor, el papa Francisco, quien calificó los abusos sexuales en la Iglesia católica como una plaga y pidió a todos los obispos combatir la cultura del encubrimiento, prometiendo tolerancia cero. Y no quiero dejar de agradecer el compromiso y la implicación con las palabras y el requerimiento por parte del papa de Juan José Omella —aprovecho para decir que es cretense y paisano mío, de Teruel—, José Cobo, Joseba Segura, Florencio Rosselló —alcorisano, excompañero de estudios mío y arzobispo de Navarra en este momento— y José Antonio Satué para que hoy podamos hablar de que esto ha llegado a buen puerto. Es un reflejo del gran desafío de nuestro tiempo. No es técnico, es moral y político, y ningún interés político, personal o institucional puede situarse por encima de la persona.

Y también debemos reconocer la importancia del trabajo del Defensor del Pueblo como garantía democrática en la supervisión de cárceles, centros de internamiento, Administraciones y servicios públicos; esto no debilita al Estado, lo fortalece. Ya se ha dicho muchas veces, pero no podemos hartarnos de repetirlo ni de escucharlo, que un Estado democrático se mide por cómo trata a quienes más necesitan su protección. Por eso este informe no es solo una recopilación de quejas, es un espejo del país que somos y una advertencia sobre el país que no debemos permitirnos ser. Tenemos dos opciones: mirar hacia otro lado, como hace la derecha y la ultraderecha de este país, y abandonar a las personas a sus circunstancias y a sus problemas, o actuar, como hace el Gobierno de Pedro Sánchez; aceptar la desigualdad como inevitable o combatirla con políticas públicas valientes, progresistas, que no dejen fuera a nadie y protejan a los más vulnerables. Y, como

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 26

Parlamento, debemos escuchar y deliberar, sin insultar ni faltar al respeto, y legislar por y para los ciudadanos, porque detrás de cada cifra hay una vida concreta, detrás de cada queja hay una espera, detrás de cada retraso administrativo hay angustia, ansiedad o sentimiento de desamparo.

Hannah Arendt decía que el primero de todos es el derecho a tener derechos. Y ese principio sigue siendo radicalmente actual, porque muchas personas no sufren únicamente pobreza material, sufren invisibilidad. Y no hay forma más silenciosa de violencia que hacer sentir a alguien que su sufrimiento no importa. Y este informe dice que cada sufrimiento importa, que cada queja importa y que cada vez que una Administración se retrasa o falla a un ciudadano importa. Entonces, el Defensor del Pueblo cumple con una función profundamente importante: recordarnos que el poder debe ser vigilado, que las instituciones deben justificarse continuamente y que toda democracia corre el riesgo de olvidar a quienes menos voz tienen.

Señorías, antes de terminar —me queda un poquito de tiempo—, permítanme comentar al señor Pagès, de Junts, que creo que hace interpretaciones, que cuenta hechos que no se corresponden en estos momentos con la realidad.

Y, señor Fernández, el calificativo que usted utiliza sobre este Gobierno hace referencia a una interpretación que no se corresponde en absoluto con la realidad. Se han elaborado muchas más leyes que con un Gobierno de mayoría absoluta del señor Rajoy, etcétera, etcétera, pero también le quiero decir que no respeta la presunción de inocencia. Yo no tengo ninguna duda de que es inocente. No sois demócratas ni respetáis el modelo que tenemos. No creéis en nuestras instituciones y no las defendéis.

Al final, una civilización se mide no por el poder que acumula, sino por la humanidad que conserva, porque la justicia social no es una utopía, es una obligación democrática.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sancho.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Carballedo por el tiempo de diez minutos.

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor defensor. Saludo también al equipo que le acompaña en el día de hoy.

Presenta hoy su informe 2025, de obligada lectura en tanto que la Constitución le atribuye nada menos que la defensa de los derechos fundamentales. Los ciudadanos, los españoles acuden a usted para que les defienda de la Administración, una Administración cada vez más boyante si hablamos del Gobierno de España, que celebra récords de recaudación de impuestos —los ha subido más de cien veces—, cuando sube también la inflación —la cesta de la compra, más de un 42%—, y, entre la inflación y los impuestos, el sueldo, los salarios de los españoles se quedan bajo mínimos. Tener hoy un empleo no es sinónimo de vivir con dignidad: ¡fíjense si no hay vulneración de derechos fundamentales! Tienes un empleo, pero no puedes acceder a una vivienda. Hoy ya es el primer problema de los españoles. Lo advertimos: intervenir el mercado, favorecer la okupación y dificultar la construcción de vivienda lo que supone es restringir la oferta y disparar los precios. Es decir, en vez de solucionar un problema, lo han extendido a los propietarios y a los arrendadores. De ahí que hayamos pedido y hayamos celebrado la comparecencia a la que usted alude en su informe.

¡Qué le digo del colapso del servicio eléctrico nacional, el famoso apagón! El Gobierno nos dejó sin luz, sin móvil, sin servicios esenciales durante toda una jornada. Le pedí que actuara de oficio, y usted ni siquiera hace mención en su informe, a pesar de que nadie garantiza que no vuelva a suceder. Resulta que por motivos ideológicos el Gobierno, en vez de solucionar problemas, nos los crea: el de la vivienda, la pobreza energética, el caos del transporte ferroviario. Hemos vivido hace pocas fechas —y hay que recordarlo siempre— el accidente sucedido en Adamuz, nada menos que 46 fallecidos, 46 muertes que se podían haber evitado, y 120 heridos, señorías. La Fiscalía Europea está investigando los 111 millones que hubieran servido para evitar ese accidente, la Fiscalía Europea está investigando al Gobierno de España. Señorías, los usuarios del tren y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 27

cercanías hoy, en España, no tenemos ninguna fiabilidad de la garantía del servicio, tampoco de nuestra propia seguridad. Tampoco tenemos información, nos engañan. El Consejo de Transparencia ha resuelto contra Renfe, porque se niega a dar datos sobre los tres años que llevamos padeciendo incidencias en cercanías en Madrid; pero no solamente en Madrid, es que el ministro Puente no se digna a convocar las reuniones sectoriales que servirían para coordinar el transporte ferroviario. Dígame, señor defensor, ¿qué más tiene que pasar para que usted se implique?

Sanidad. El Defensor no hace mención en su informe sobre una huelga médica que hoy mismo padecemos, una huelga nacional que dura ya once meses; una huelga médica, una huelga nacional que ha cancelado ya, señorías, casi tres millones de operaciones quirúrgicas, consultas médicas, pruebas médicas; que ha incrementado la lista de espera en dos millones de personas, con una ministra que ni se inmuta ni crea plazas de médicos, tampoco de enfermería, que anda a la gresca todo el día con comunidades autónomas, con los propios profesionales sanitarios, y que está haciendo un daño irreparable a la sanidad pública. Pero nada de esto concita el interés del Defensor del Pueblo. Sí lo hace, sin embargo —y lo quiere respaldar en su informe—, la regularización masiva que de forma descontrolada ha puesto en marcha el Gobierno. En un principio, decían que iba a beneficiar a 500 000 personas y la número 2 del ministerio de Migraciones ya habla del millón. Hablamos de una Administración, de un Gobierno que tiene los servicios del ministerio de Migraciones colapsados, según los informes del Defensor, que empuja a los inmigrantes a la irregularidad sobrevenida, según leemos en los informes del Defensor, que ha sido incapaz de mantener la integridad de las fronteras, que ha recibido en estos dos últimos años más de dos millones de inmigrantes, según el dato oficial del INE. Y hoy son los propios funcionarios de los ministerios quienes están alertando del riesgo de fraude masivo en la regularización. Se somete a todo un país a una avalancha de regularizaciones sin planificar la integración real y efectiva de los inmigrantes en la sociedad española, sin contar con los ayuntamientos y con las comunidades autónomas, en contra de lo votado en el Congreso, en contra del criterio de Europa y ocultando los documentos, los escritos técnicos y policiales relativos a la regularización. No sé qué más tiene que pasar, señor Defensor, para que usted actúe de oficio ante el Gobierno de España. Se gobierna para solucionar problemas, no para crearlos. Y en estos dos últimos años se han nacionalizado a casi dos millones de personas y otros dos millones están en proceso. Se trata de un vuelco en el censo electoral, desde luego, pero también de un vuelco de toda la sociedad española. El fenómeno migratorio no era un problema de España, lo es hoy, como hoy también tenemos el grave problema del deterioro de las instituciones. No lo dice Eugenia Carballido, lo dice el Parlamento Europeo en un durísimo informe que conocimos la semana pasada en el que advierte del deterioro de la confianza en las instituciones del Estado y también de la falta de imparcialidad y de equilibrio institucional, tal y como exigen, por cierto, los criterios europeos. Miren, la colonización de las instituciones con serviles a Moncloa, los ataques al Poder Judicial liderados por el ministro de Justicia, un fiscal general condenado por el Supremo por revelación de secretos contra una adversaria política (**un señor diputado: ¡Sin pruebas!**), la corte de ministros socialistas en el Gobierno, militantes del Partido Socialista que se sientan en el banquillo para dar cuenta sobre corrupción, y lo que nunca había ocurrido en España, pero hoy ocurre: todo un expresidente de Gobierno imputado por corrupción, el inspirador de todo el socialismo corrupto que hoy está dando cuentas en el banquillo. Yo no sé, señor Defensor, dónde está el umbral de lo tolerable, de lo admisible para usted. El deterioro de nuestra democracia está llegando a un punto en el que su institución, sencillamente, no puede quedarse impasible.

Escuche al Parlamento Europeo, pero escúchele también cuando le recuerda al ministro Marlaska que tiene la obligación de proteger a los guardias civiles que luchan contra el narcotráfico. Valgan mis palabras de recuerdo para Germán y Jerónimo, y para sus familias, palabras de gratitud y de consuelo, dos agentes de la Guardia Civil que, una vez más, como ocurrió en Barbate, perdieron la vida en acto de servicio por defendernos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 28

de los narcos. ¡Qué vergüenza calificarlo desde el socialismo como accidente laboral! Señor Defensor, no sé si usted está en el empeño como lo está el Grupo Popular para que a la Guardia Civil y a la Policía Nacional se les reconozca su condición de profesión de riesgo, como la tienen el resto de los agentes de seguridad —policías autonómicos, policías locales, bomberos—. ¿Por qué no la Policía Nacional y la Guardia Civil, que están perdiendo la vida mientras el ministro del Interior mira para otro lado?

El Defensor del Pueblo trata de puntillas un tema que nos parece muy relevante. Dice el Defensor, así como de soslayo, que la ley sigue propiciando los homenajes, las manifestaciones de exaltación a ETA. Usted sabe, señor defensor, que el Grupo Socialista está impidiendo la tramitación de las iniciativas que presenta mi grupo para acabar con esos homenajes a los asesinos de ETA. Usted sabe que el Grupo Socialista no apoya acabar con estos hechos que lesionan la memoria colectiva, que indignan y menoscaban la entereza y la alegría de las personas que han sufrido en sus carnes el terrorismo. El Grupo Socialista dice no a estas tramitaciones, apoya con su no a Bildu y el resto de sus socios. Y a las víctimas del terrorismo, ¿quién las ampara?, me pregunto yo, ¿quién las ampara? Fíjense, estamos asistiendo además a una política de vaciamiento de las cárceles de los presos de ETA, tal y como exige la izquierda abertzale. Primero fue el traspaso de las competencias de prisiones al PNV allá por el 2001; durante todos estos años, el acercamiento masivo de presos de ETA al País Vasco —de ello le he venido hablando en Pleno y en comisión—, y hoy asistimos al goteo incesante de concesiones de regímenes de semilibertad fraudulentos a etarras sanguinarios que están saliendo a la calle sin un arrepentimiento real y, además, sin desvincularse del entorno social y político que hoy legitima a ETA. Son las propias asociaciones de víctimas del terrorismo quienes están hablando de amnistía encubierta al gusto de Bildu. Digo yo que el Defensor no puede quedarse indiferente ante esta denuncia de amnistía encubierta.

Termino ya con un último asunto del que siempre hablo a lo largo de toda la legislatura. Le he pedido, desde el año 2023, que no diera carpetazo a las quejas que le llegan de Cataluña de alumnos y padres que quieren reclamar su derecho de recibir un 25% de la enseñanza en castellano en las aulas. Hemos sabido por la prensa que usted ha retomado este asunto, lo cual nos alegra, y que se han puesto en comunicación con el presidente Illa, el presidente de Cataluña, pero, según hemos sabido también por la prensa, y denuncia Sociedad Civil Catalana, el Gobierno catalán no está respondiendo a sus requerimientos; el presidente Illa le oculta la información relacionada con la discriminación del español en las aulas catalanas. Por eso le pido, por favor, que nos dé más información, algún detalle de si efectivamente no están contestando a sus requerimientos. El resto de los asuntos, señor presidente, los expondré en mi segunda intervención.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Carballedo.

A continuación, tiene la palabra el señor Gabilondo para contestar a los portavoces por tiempo ilimitado.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias.

Agradezco que el Reglamento me permita que sea por tiempo ilimitado, porque en algunos momentos esto ha parecido más bien un debate sobre el estado de la nación. Y si es un debate sobre el estado de la nación, verdaderamente yo estoy en el sitio equivocado, porque yo no soy el presidente del Gobierno. Además, hay otra cosa, hablan ustedes del Gobierno, y a mí me parece un tema apasionante. Es más, yo creo que se puede hacer un gran debate sobre el Gobierno si así se estima, pero no sé si me corresponde a mí entrar ahora en un debate sobre el Gobierno. Además, como aluden a muchos aspectos, es muy probable que yo no responda a los dieciséis aspectos a los que aluden en cada una de las intervenciones, toda vez que, si habláramos de alguno de ellos, me gustaría que pudiéramos hablar con algún detenimiento. Yo respeto y agradezco sus posiciones; es más, me parece interesante para ese debate, pero ¿qué pinto yo ahora haciendo ese debate aquí? ¿O es que al final, después de esta reunión, se va a votar si sigue o no el presidente del Gobierno? Porque si después de esto va a haber una votación sobre si

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 29

sigue el presidente del Gobierno o no, a mí me gustaría saberlo para hablar de una u otra manera. Me parece que no es la cuestión que hoy nos convoca, pero respeto que se crea o se piense que esto tiene que ver —que claro que tiene que ver— con estos asuntos que han sido mencionados. Por tanto, no los considero inapropiados; simplemente señalo que hay un problema de comprensión o yo la tengo inadecuada de lo que es un defensor y esta comisión. Puede ser también que nos estemos equivocando un poco sobre el sentido de qué tarea nos corresponde hacer aquí ahora mismo.

Lo primero que les quiero decir es que yo he dicho desde hace años, hasta el punto de resultar pesado, que la honradez es la mejor política, que es una cita de Kant. Esto es lo que yo creo. Por tanto, no tengo ninguna duda ni ninguna voluntad de defender ni de ser cómplice o de parecer que lo soy de algo parecido a la corrupción; de ninguna manera, ni en mi vida personal —y no soy ejemplo de nada y todos ustedes tampoco tienen nada que objetar ni yo tengo nada que objetarles de su vida personal y política— ni en mi vida política. Ahora bien, si de que yo no haya dedicado una reflexión a la corrupción, se quiere deducir que yo soy insensible al tema de la corrupción, creo que vamos demasiado rápido, pero eso para otro día.

También quiero decir que hay algunas cuestiones de las que estamos hablando que me parecen bien y que son temas de actualidad muy importantes, muy importantes. La huelga de los médicos es muy importante, así como la huelga de los educadores infantiles de 0 a 3 años, y podemos hablar también de ellas. También podemos hablar de accidentes sucedidos en el año 2026. Muchos temas de los que ustedes hablan —que me parece bien— son de 2026. No me parece mal que hablemos de eso. Yo es que venía con la ilusión de que habláramos del informe de 2025 y no de 2026, pero hablaremos ahora mismo de ellos también si de eso se trata; me parece que no hay ningún inconveniente en que se haga.

Por otro lado, les agradezco mucho sus valoraciones. Me sorprende un poco que hablen tanto de cómo soy yo o dejo de ser yo en relación con esa situación política. Cada Defensor entiende de una manera su modo de concebir cuál es la tarea del Defensor, porque no hay un manual de instrucciones sobre cómo ser Defensor. Así que si alguno de ustedes llega a ser Defensor —que no lo descarto mucho— o quiere ser Defensor —que tampoco lo descarto—, podrá utilizar su perfil para señalar cómo concibe esta labor. Pero les puedo decir que yo tengo también unos límites, que son los límites de la Ley del Defensor del Pueblo. Por ejemplo, en asuntos judicializados nosotros no podemos intervenir. ¿Qué hago yo dando discursos sobre qué me parece la corrupción de tal o cual? Y me echan en cara que no hable de esa corrupción aquí, de la corrupción de tal o cual, pero ¡si los asuntos están judicializados! Puedo hacer discursos, eso sí, es muy fácil hacer discursos, salen gratis, pero no puedo hacer ninguna recomendación, ninguna actitud, ninguna sugerencia ni ninguna propuesta de modificación legal si el asunto está judicializado, y algunos de los asuntos que han sido aquí mencionados están en los tribunales. El Defensor, cuando los asuntos están en los tribunales, no interviene. ¡Vaya Defensor, que no interviene! Debería venir aquí y decir ante la sociedad... Pues lo lamento, mi concepción es quizá demasiado estricta en cuanto a eso, pero no impide que uno pueda tener sus opiniones sobre distintas cosas.

Me voy a detener en algunos asuntos, porque lo merecen y porque agradezco mucho sus intervenciones. Le quería decir al portavoz del Grupo Parlamentario Vasco que siempre hemos tenido este debate sobre los datos. Por un lado, veíamos que era imprescindible tener datos concretos, por ejemplo, de cuántas personas de la comunidad gitana o de la etnia gitana están en las cárceles. Probablemente, por los datos que uno imagina, intuye o tiene parcialmente, deduce que de ahí se aprendería mucho. Se aprendería mucho, y no siempre sobre la perversión de esa comunidad, sino sobre otras muchas cosas. Pero comprendan también que a veces hemos pedido datos desagregados por relación a etnia o algo similar y se nos ha contestado, no sé si pertinente o impertinentemente, que eso podría llevar a una mayor discriminación. El problema yo sí que lo comparto, absolutamente. Y me preocupa, sobre todo, porque, por ejemplo, en las personas de etnia gitana, según dice el propio Secretariado Gitano, el abandono escolar

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 30

va aumentando; no es que no se resuelva, sino que va aumentando. Esto obliga a acciones específicas y concretas sobre ese asunto. Pero es que, además, no es cualquier asunto toda vez que la educación se ha señalado —con mucha razón— como el único camino, el mejor antídoto u otros dicen el ascensor social, que ya se quedan un poco como frases hechas, pero es verdad que es la única posibilidad. Y como nosotros creemos en la sociedad de las posibilidades, de las oportunidades, de la igualdad, también nos preocupa exactamente lo que pueda ocurrir en el tema de la educación.

Por otro lado, está el problema de las prácticas de FP. En las actuaciones de oficio iniciadas, hablando de la segregación de los gitanos, se ha planteado a todas las comunidades autónomas y al ministerio la necesidad de hacer una reflexión para tener datos segregados sobre el alumnado gitano vulnerable. Es el único modo de hacer una evaluación de las medidas educativas que se dedican a este alumnado. O sea, nosotros compartimos eso. Pero, cuando hablamos de la dificultad de las prácticas en la Formación Profesional, yo comparto absolutamente que las prácticas no son la puesta en efecto de una teoría. No es que haya por la mañana teoría y por la tarde se aplique la teoría. Las prácticas no son la aplicación de una teoría. Las prácticas son un modo de aprender que solo se realiza en esas prácticas. Por tanto, no es un añadido, un supeditado a una gran teoría. Así pues, eliminar a alguien de la posibilidad de las prácticas es eliminar a alguien de la posibilidad de la educación integral, toda vez que es postergar su formación, y eso sí es segregarla de esa formación. Yo comparto que es parte de su formación y no es un trabajo. Solo se aprende así en muchas cosas. Y cuando ocurre esto en la Formación Profesional —que precisamente en el País Vasco considero que es ejemplar en muchos asuntos, en muchos aspectos, aunque tendrá otras dificultades, sobre todo en este aspecto de relación con el ámbito empresarial para lograr una mejora y coordinación para un aprendizaje más efectivo— comprendo que se vea con un cierto escándalo que a alguien se le dificulte realizar las prácticas. Comparto absolutamente que lo que hay que hacer es que tengan acceso a esa enseñanza. A nosotros nos llegan también casos de estudiantes no nacionales que no pueden realizar las prácticas académicas o formativas, las que forman parte del currículo además. Programas formativos en las enseñanzas de Formación Profesional ante la imposibilidad de proceder al alta en el sistema de Seguridad Social. Nosotros hemos hecho una recomendación a la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones —nos hemos fijado en eso— para que adoptasen las medidas normativas y organizativas precisas. Pero la rechazó al considerar que no tenía responsabilidad en esa materia. No obstante, la Secretaría General de Formación Profesional contactó con la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones para buscar fórmulas que les permitan completar sus estudios. Subrayo e insisto que comparto absolutamente que es imprescindible que esa Formación Profesional pueda hacerse plenamente.

También nos preocupa todo lo que tiene que ver con la accesibilidad a la educación, porque la accesibilidad a la educación debe ser absolutamente plena y sin discriminación de ningún tipo. El Defensor, en su historia, ha luchado mucho para que algunos que eran eximidos de la educación, porque no tenían los papeles en regla o porque, por una serie de razones, parecía que no podían ir a la educación —la institución lo defendió mucho y yo estoy orgulloso de estar en esta institución que hizo eso— tengan acceso y para que obligatoriamente todo niño o niña tenga que ser escolarizado.

Ahora quizá mezcle algunas cosas, pero quería comentar que, cuando hablamos de microcréditos, nosotros también iniciamos una actuación reclamando a los reguladores, al Banco de España, el control de este tipo de actividad que, en ocasiones, arruina a familias enteras. Compartimos los principios, aunque luego no siempre sabemos exactamente qué hacer, pero quiero decir que el Defensor del Pueblo no es el Ejecutivo. Si jugáramos a ser deshonestos, pero no vamos a jugar, a mí me dan ganas de preguntarles a ustedes qué es lo que están haciendo al respecto. O, si quieren, le preguntamos juntos al Gobierno qué está haciendo al respecto. ¡Pero no es nuestra labor! O ¿es que nosotros ahora hemos pasado a ser el Ejecutivo y tenemos que controlar al Gobierno de la nación? Primero, ni estamos para sostener al Gobierno ni estamos para echar al Gobierno. Entonces nos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 31

dicen: para qué hemos nacido, si no estamos para alguna de esas cosas. Pues se puede estar para otras cosas. Se puede estar para que trabajemos juntos y para ver en qué aspectos las Administraciones —como se ha dicho con mucha razón y lo comparto—, por efectos de una determinada forma de gobernar, también se están viendo afectadas en la labor que han de hacer.

En relación con la nueva ley de protección de los consumidores, se nos dice que hagamos seguimiento. A nosotros lo que se nos está diciendo, con mucha razón, es que hagamos mucho seguimiento de todo y estamos venga a hacer seguimiento, pero también creo que la labor de los parlamentarios consiste en que ellos mismos tienen que hacer la oposición y el control al Gobierno. A quienes les corresponde el control al Gobierno no es al Defensor del Pueblo, es a los parlamentarios. Eso lo saben ustedes perfectamente. Y yo no les riño porque lo hagan mal, ni me parece que lo hagan mal, ni les pongo nota sobre cómo lo hacen, ni digo: a ver si se portan ustedes bien. **(Rumores)**. Yo no les digo nada de eso. Supongo que ustedes están haciendo todo lo que honestamente pueden y saben para hacer ese control y que encuentran a veces dificultades para hacerlo.

Nos avisan de la ciberdelincuencia. Estamos muy inquietos por esto, porque también notamos alguna impotencia. Quiero señalar que notamos alguna impotencia, pero también es verdad que, cuando se dice que ha habido un aumento de delitos por la presencia de extranjeros en nuestro país, hay que decir que donde han aumentado los delitos es en la ciberdelincuencia. Esa es la clave del aumento de los delitos. Y si no, miren los datos, aunque los habrán mirado ya, saben perfectamente que es por eso.

Con respecto a la ley sobre la eficiencia del servicio de justicia. Yo he estado también en un congreso o en una reunión de abogados de familia donde expresaron la misma preocupación que ha señalado el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, porque no estaban muy de acuerdo con que lo del MASC —que es una posibilidad teóricamente buena, con la que se puede buscar una mediación— no vaya a ser un proceso que retrase en los asuntos de familia la decisión y que entonces se generen nuevas víctimas. Eso es lo que decían allí. Tomé nota de eso con mucho cuidado y creo que es un asunto que hay que pensar. Pero no tiremos todo con eso, porque igual ese es un sistema muy bueno para muchos casos, pero para los temas de asuntos familiares no sé exactamente lo que puede dar el mejor juego.

Con respecto a la intervención del señor Josep Pagès i Massó —perdone si no lo pronuncio bien—, lamento tener que ir defraudando de aquí para allá, pero nosotros necesitamos ciertos mandatos para hacer ciertas cosas, porque nosotros no podemos ordenarle al Parlamento lo que tiene que hacer. Nos dicen: Es que ustedes son alto comisionado de las Cortes... Pero alto comisionado de las Cortes no quiere decir que estemos por encima de las Cortes, sino al revés, que a quienes nos debemos es a las Cortes y por eso estamos hoy aquí. Como alto comisionado de las Cortes no siempre podemos ir dando indicaciones a las Cortes de lo que ha de hacer. Las Cortes sí pueden darnos indicaciones a nosotros, pero tienen que hacerse dentro de la ley. Y aquí es donde nos encontramos con algún problema. No le quito nada de importancia al asunto que usted ha señalado. Nada. Me parece un asunto muy importante y no descarto que eso pueda verse en el ámbito que corresponda. No sé si es en el ámbito de la memoria democrática, en la comisión de la verdad —no lo sé—, en las subcomisiones que van a hacer en la comisión de la verdad en el tema de la memoria democrática... No lo sé, no digan que yo he dicho que es ahí. Ahora, sí le puedo decir que nosotros no tenemos ningún mandato para hacer un informe al respecto y no tenemos competencias para crear comisiones de investigación. Además, los hechos de los que usted habla sucedieron hace más de un año y la ley orgánica que regula la institución no nos permite hacer investigaciones sobre algo que fue más allá de un año —que pueden ser dos—, salvo que haya un mandato explícito. Si ustedes —ahora que están aquí todos— consiguen que en una PNL se apruebe el mandato de que el Defensor del Pueblo tiene que hacer eso, no duden que nosotros, al menos, consideremos seriamente ese mandato. Ahora, si ustedes no están de acuerdo en que eso hay que hacerlo —luego pueden decir este grupo sí, este grupo no, pero yo no entro en eso—, entonces hacen bien en decirlo aquí, porque nos ayuda escucharlo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 32

Agradezco que se diga, porque no es un tema menor. Pero tampoco hemos recibido nunca ningún escrito sobre esto y es la primera vez que, al menos yo, oigo formal y expresamente esto. En cualquier caso, desde luego, si usted me entrega unos escritos, no dude que nosotros los estudiaremos y también los contestaremos. No obstante, le estoy señalando un poco en qué margen nos estamos moviendo.

Con respecto a otros asuntos, decir algo así como que a la vivienda nosotros no le hemos dado importancia me resulta llamativo. Yo de lo que tenía miedo es de que pareciera que estábamos hablando demasiado de esto, poniéndolo demasiado en su lugar. Creo que el asunto que merece aclaración es qué quiere decir «temas destacados». Esto es lo mismo que alto comisionado, temas destacados. O sea, que parece que los temas que vienen a continuación, como la justicia, la vivienda, el tema de las migraciones son cosas menores, fruslerías, y que donde está el meollo del informe es en los trece temas anteriores. Eso precisamente nació de una petición de ustedes —digo de esta comisión—, y quizá sería bueno destacar unos temas y ocuparse un poquito más a fondo de ellos para que se pudieran conocerse más. ¡Pero no son los temas más importantes del informe!

Nosotros lo hemos tratado de explicar aquí en la introducción. Estoy seguro de que el informe lo habrán leído con mucha pasión porque lo he escrito yo, pero a lo mejor no se han detenido en la introducción, porque en la introducción dice en la segunda parte: «Como en los dos informes anteriores se abordan una serie de temas destacados. No se trata de cuestiones que en ningún sentido importen más que otras, pues, a fin de cuentas, de una manera concreta hacen eco de actuaciones habituales de esta institución». Se refieren a formas de reforzar derechos específicos o de combatir determinadas discriminaciones; pero aquí se abordan con una mayor profundización, con un cierto sentido de recapitulación. Creo que hay que hacer una introducción más larga o plantearnos si tenemos que aclarar qué quiere decir lo de «temas destacados». Les pido disculpas si, por nuestro quehacer, se ha podido entender que los temas que vienen después de los temas destacados son secundarios. Si se fijan los temas destacados son más bien temas que tienen cierta puntualidad; son aspectos un poco singulares de los que hemos dicho: vamos a tratar un poco más específicamente algunas cosas que puedan ser de interés. Pero de ninguna manera creemos, por no citar la vivienda, que el tema de la justicia, que es sobre el que hay más quejas, sea menos importante que el tema de las llamadas telefónicas comerciales. No hemos llegado a este nivel. Por eso, pido colaboración también para comprender a qué nos referimos cuando hablamos de temas singulares.

Hemos hecho una actuación con todas las comunidades y ciudades autónomas con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con los ayuntamientos de las ciudades más pobladas de España, como he dicho, y además pidiendo información concreta sobre medidas que van a adoptar, en lo que respecta al derecho a la vivienda, para incrementar el parque de vivienda. Si hemos hecho eso y no lo hemos hecho con las llamadas telefónicas, se puede deducir que debe importarnos un poco más que un tema destacado, que son las llamadas telefónicas. Ya sé que el 28 de abril el Congreso rechazó el decreto de prórroga de los alquileres, que había aprobado el Consejo de Ministros el 21 de marzo, pero no se me ha ocurrido venir aquí a decirles: Miren ustedes qué bien lo han hecho o miren ustedes qué mal lo han hecho. Ustedes lo han hecho, y ya está. Yo lo respeto; nosotros lo respetamos, pero no lo valoramos. ¡No valoramos las decisiones así!

El Ministerio de Vivienda ha anunciado que impulsará un plan fiscal y de alquiler de temporada. Hay otra cosa que puede ser interesante —pero para la reflexión, ya que estamos hoy tan reflexivos— que es si verdaderamente en el tema de la vivienda no haría falta un esfuerzo, como ya he señalado, de todas las Administraciones, porque es el único camino para buscar una solución y ponerse de acuerdo. ¿Cómo ven ustedes eso? No les pregunto ¿eh?, es una pregunta retórica. ¿Cómo va el acuerdo entre todos ustedes para resolver este problema, que es vital para el país, que es la clave de bóveda de que el sistema funciona? ¿Cómo van ustedes con los pasos hacia el acuerdo? Bueno, entonces comprenderán —y yo añado— que, en cuanto a la ley de la vivienda, primero, para saber si es muy mala —para quien piense que es muy mala— convendría hacer la prueba de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 33

cumplirla. Porque también puede pasar que una de las dificultades de esa ley, que, seguro que hay cosas mejorables, tenga que ver con que hay una cierta resistencia a su cumplimiento. Pero, y así lo digo como defensor del pueblo, hay que cumplir las leyes, las que nos gustan y las que no nos gustan, y no solo las que nos gustan. Hay que cumplir las leyes, aunque no las haya promulgado uno mismo y las haya promulgado otro. Pero, son cosas tan simples que estoy seguro de que ustedes las conocen muy bien.

En relación con otros asuntos, como la regularización extraordinaria de personas migrantes, que fue el 27 de enero, no hemos hecho una valoración de este asunto, pero sí hemos señalado, porque ya lo dije en otra comisión el año pasado, que este nos parecía que era un camino adecuado. Nos parecía que sí, y nos parecía que sí porque si hay diez millones de personas nacidas en otros países y que viven en España, aunque no haya estadísticas de personas que estén en situación irregular —parece que hay unas 840 000 y un organismo, como la Fundación Cajas de Ahorro, Funcas, es la que señala esa cantidad, porque yo, si digo una cifra, digo también quién la ha señalado—, si, además, la regularización entró en vigor en abril con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios, de los sindicatos mayoritarios, de las ONG y de amplios sectores de la Iglesia, el Defensor del Pueblo no ve esto como un disparate. Supongo que hay que hacerlo bien y supongo que lo estarán haciendo bien, porque el gran reto para nosotros y para todos es la convivencia y espero que esto sirva para eso. Si sirve para un nuevo combate, pues nos habremos, quizá, equivocado.

Nuevamente hablan de la educación del primer ciclo infantil de 0 a 3 años. Nosotros recibimos a los miembros de esa plataforma para escucharlos, porque habíamos recibido treinta quejas de la Plataforma de Personal Laboral de Escuelas Infantiles. Solicitamos información en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid sobre el grado de implantación del ciclo de Educación Infantil, el grado de satisfacción o los planteamientos de mejora, y vimos que hay una serie de quejas que son casi estructurales y habituales.

Sobre rodalies, ¡pues claro que hay un problema serio! Yo llamé al Síndic de Greuges de Catalunya, que ya había empezado alguna serie de actividades, para decirle que trabajáramos coordinadamente para ver qué cosas se podían hacer mejor o de otra manera. A Renfe nos hemos dirigido para ver qué pasa también con el problema de los trenes. Y el debate, que es muy teórico y pertinente, sobre si la atención a los AVE ha supuesto un descuido del resto de sistemas de circulación de ferrocarriles, es un debate muy interesante, porque nosotros estamos de acuerdo con que las dos cosas vayan de maravilla. Por tanto, no ha habido grandes discursos sobre los ciudadanos. Los ciudadanos no se han dirigido a nosotros quejándose de que existan trenes de alta velocidad, pero sabemos que eso afecta a otras cosas.

El Defensor del Pueblo ha propuesto limitar, a través de una modificación legal, la obligación de devolver el ingreso mínimo vital a hogares vulnerables, cuando quede acreditada la buena fe de los beneficiarios o cuando el error sea atribuible a la Administración. Eso es lo que nosotros hemos pedido. No lo hemos ejecutado, porque nosotros no lo ejecutamos, pero sí lo hemos pedido. Por tanto, ¿defrauda que no lo hayamos logrado? Puede ser que defraude; lo acepto.

Por otra parte, el tema de la vivienda fue un asunto destacado en el informe de 2024, pero, bueno, eso ya fue el año pasado. Este año hemos procurado cambiar un poco los temas. Yo no digo que la ley de vivienda no haya fracasado, señor Fernández Hernández, don Pedro. No creo que haya fracasado sin más. No digo que no ni que sí. Digo que, por ejemplo, en algunos momentos sí he visto, en reuniones con distintas comunidades, que hay cierta voluntad de resistencia a la ley; también es legítima. Es legítimo que sea así, pero no sé qué pasaría si un día lo probáramos.

Se han citado a algunas personas y se han hecho unos juicios que no me atrevería a hacer. Como soy más cuitado, no me atrevo a hacer esos juicios que se ha hecho sobre algunas personas. Cuando se habla de corrupción y se desparrama por todo el país, no sé, yo sé que trato con buena gente; por tanto, no todo es corrupción. Por eso, está muy bien que se aisle, se identifique, se juzgue, se sancione, se castigue si es preciso y que de ningún modo haya alguna debilidad para hacerlo en el tema de la corrupción. Pero vamos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 34

a esperar un poquito. Siempre que hablamos de respeto al Poder Judicial, decimos que no se respeta el Poder Judicial, vamos a respetar un poquito su trabajo. Hoy se ha hablado del expresidente del Gobierno. ¿Qué quieren, que les hable de él un rato? ¿Eso es lo que tengo que hacer hoy aquí? No, creo que no. Vamos a esperar un poco a que hable cada uno con sus propias palabras y, si finalmente hay una condena, se asume con toda naturalidad democrática, pero vamos a esperar a que pase eso.

En cuanto a la Oficina de Transparencia, no estoy seguro de que el Gobierno haya negado toda información a la Oficina de Transparencia, como se dice. No. ¿Que alguna vez igual lo ha hecho? Puede ser, no lo sé. Siempre me extendiendo mucho, pero ustedes hacen preguntas muy interesantes.

Se me ha pedido que actúe de oficio ante el Gobierno. Doña María Eugenia Carballo Berlanga, ¿actuar de oficio ante el Gobierno? ¿Eso es lo que tiene que hacer el Defensor del Pueblo? No lo sé.

Han dicho que no he hablado de la huelga médica, pero si tenemos una ficha de la huelga médica y de la huelga de 0 a 3 años. Si quieren se la leo. ¿Por qué? Por muchas razones, una es porque está el asunto vigente. Estamos en 2026, así que no se preocupen que el año que viene van a tener un informe fantástico donde estará muy bien aclarado y explicado lo que pasa con las huelgas de médicos. Lo único que puedo decir es que es un problema muy grave; tampoco quiero negarlo. Es un problema muy grave que exista ese espacio de desacuerdo también entre los propios profesionales, no solo con el Gobierno —también entre los propios profesionales sanitarios—, porque esto repercute en los ciudadanos es evidente. Por tanto, hemos de señalarlo como un problema grave. Además, a mí me parece que está un poco enquistado. Tendremos que trabajar todos para que se desbloquee, salvo que nos haga gracia que esté así, cosa que no le pasa a nadie de los que está aquí.

Se habla del deterioro de la democracia con esas frases. Si verdaderamente el objetivo es desmoralizar, desde luego sí desmoraliza un poco que en una comisión parlamentaria se hable del deterioro de la democracia. Hombre, hay muchas formas de deteriorar la democracia, muchas formas. Desde luego, este es el problema fundamental: cómo cuidemos la democracia, su vinculación con los derechos humanos, hasta qué punto afecta a la democracia que los derechos humanos no sean respetados, hasta qué punto está ahora en cuestión en todo Occidente es exactamente el sentido y el alcance de la democracia, hacia dónde camina esta democracia y qué podemos hacer para evitar que eso suceda. Ahora, si todo Occidente se entera de que el que ha destruido la democracia es un señor que vive en España, vendrán a por él; pero yo creo que el deterioro de la democracia tiene muchas más raíces. Esto no es un simposio sobre el deterioro de la democracia, aunque sería interesante. No hablemos tan grandilocuentemente de la situación que hay, porque en España hay muchísimas cosas que funcionan muy bien. Perdonen que lo diga, aunque sea el defensor del pueblo. Aunque recibamos 40 000 quejas, aunque nos llamen 40 000 personas, hay muchas instituciones que funcionan muy bien, muchas personas honestas y muchos grupos parlamentarios trabajando honestamente. ¿O ahora vamos a mandar el mensaje a la sociedad de que esto es un desastre? Si esto es un desastre, asumamos cada uno las consecuencias que debemos asumir.

Respecto a si ser policía nacional o guardia civil es una profesión de riesgo, no entro en su delimitación. Creo que Germán y Jerónimo eran las personas que han fallecido. Vaya todo mi afecto, toda mi vinculación y todo mi estupor por lo que sucedió; a ellos y sus allegados les envío toda mi solidaridad. Supongo que declarar la profesión de riesgo tiene ventajas, no lo sé, pero estudien bien qué hacen al respecto, porque hay muchos otros problemas, sobre todo en relación con el narcotráfico, y calificándolos así no sé si podremos mejorarlos. Pero si ustedes creen que sí, adelante.

Quiero hablar de dos cosas: de los castellanoparlantes en Cataluña y del terrorismo, ya que me han preguntado sobre ello. En el asunto del catalán como lengua vehicular en centros educativos, el trámite ha sido complejo debido a que se trata de un tema judicializado en distintas instancias, según el rango normativo abordado, incluso con una ley recurrida ante el Tribunal Constitucional. A pesar de ello, nosotros hemos sido

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 35

receptivos a la preocupación expresada por algunas asociaciones y ante la Generalitat. Asimismo, investigamos las quejas sobre derechos lingüísticos no solo en Cataluña, también en la Comunidad Valenciana, en Baleares, en Galicia, y no solo sobre el uso del español, sino también sobre los hablantes de lenguas cooficiales, que nos dirigen quejas sobre numerosas cuestiones. Ellos también se dirigen a nosotros. Me parece bien que se estudie y analice eso en su justa medida, pero no piensen que nosotros les damos la espalda si no lo convertimos en el centro del asunto y quiere decir que no nos importa; eso no es verdad. Ha habido muchas ocasiones en que, al estar el asunto pendiente de una resolución del Tribunal Constitucional, estábamos a la espera para ver qué tipo de respuesta podíamos dar.

Al Defensor del Pueblo se le pueden decir muchas cosas, es evidente, como se ha podido ver hoy, y que la institución tiene un contacto habitual con las asociaciones de víctimas del terrorismo y lleva años trabajando por la defensa de su memoria, eso no se puede negar. Nosotros hemos especificado en la página 162 del informe la actividad desarrollada durante 2025, pero es verdad que no tenemos muchas novedades. Esa es la verdad. El 7 de abril se mantuvo un encuentro con el secretario general técnico del Ministerio del Interior para abordar, entre otros asuntos, la conveniencia de la reforma de la Ley 29/2011, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo, y en ese encuentro se habló de la equiparación de la cuantía indemnizatoria percibida entre aquellas víctimas cuyas causas tuvieron sentencia judicial y aquellas que se archivaron sin sentencia, así como el establecimiento de un régimen administrativo sancionador que prevenga la realización de actos públicos de exaltación al terrorismo. Hay mucho debate sobre qué actos son y cuáles no, sobre qué alcance le damos o si entraña menosprecio o humillación de las víctimas. Creo que no hay esa voluntad en el País Vasco. Si me entero de alguna humillación o menosprecio hacia las víctimas y familiares del terrorismo de ETA, lo evitaríamos, porque queremos evitar la revictimización. Hasta donde sé, la Administración de allí también está trabajando para evitar eso. ¿Qué hay que hacer más y mejor? Pues vamos a hacer todos más y mejor, pero no piensen que esto nos da un poco lo mismo.

Sobre el accidente de Adamuz del 18 de enero, hemos pedido información y hemos preguntado sobre la viabilidad de las sugerencias planteadas por una de las pasajeras que, entre otras cosas, pide mejoras a la atención psicológica, información de las ayudas disponibles, trazabilidad de las pertenencias de los afectados, el procedimiento de reembolso o de los gastos pendientes. Nosotros nos hemos preocupado por esto y, además, hemos pedido información sobre las medidas de información, ayuda y acompañamiento a las víctimas del accidente.

Y ya para acabar, hemos recibido catorce quejas sobre el apagón —y ya sé que fue un fenómeno extraordinario que nos afectó a todos— que tuvo lugar el 28 de abril; me parece pronto para hacer un balance. Se ha solicitado indemnización por desperfectos generados a consecuencia del apagón; hubo subidas de tensión que afectaron a electrodomésticos; hay disconformidad con la gestión del Gobierno y petición de inicio de investigación para que esta institución determine quién fue el responsable y después asumir de responsabilidades. ¿Qué piensan al oír esto? Pues una cosa muy importante: que en ambos casos el asunto no ha pasado por la Administración y, si el asunto no ha pasado por la Administración, nosotros no podemos asumir la queja de un ciudadano que no ha ido a la Administración previamente. No obstante, a los interesados se les informó que organismos como la Comisión Nacional de los Mercados y de Competencia estaba realizando actuaciones enfocadas a clarificar cuáles fueron los detonantes reales del suceso de este 28 de abril para depurar responsabilidades y estar en posición de corregir estos escenarios para que no se repitan en el futuro. Y, con carácter previo a la publicación, se les informó sobre la relevancia que el informe de la Red Europea de Operadores de Redes Eléctricas, ENTSO-E, iba a tener en este proceso; querían ver la problemática de raíz.

Hay muchas más preguntas que seguro que no he contestado y lo siento muchísimo. Sobre todo, me gustaría que compartiéramos —y creo que lo hacemos— la voluntad. Me gusta que sean exigentes con el Defensor del Pueblo, no crean que eso a mí me molesta. Me puede desalentar si ustedes deducen que yo estoy silbando canciones regionales

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 36

mientras el mundo se destruye (**risas**), pero yo no tengo esa impresión, la verdad. Es más, si uno lee despacio —y ustedes lo han hecho— el informe, verán que es muy exigente y crítico con las Administraciones. Y si de ahí quieren deducir también algo sobre el Gobierno, lo pueden hacer. Además, hay diputados que emplean ese informe como argumento, por tanto, no es un informe vacuo, vacío, que se dedica a echar flores a la situación general del país y de la Administración, sino que, analizado en todo rigor, se ve que es muy exigente. Otra cosa es que el tono no sea tan incendiario como algunos desearían.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

Es el turno de réplica para los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de tres minutos.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor López, tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ TORRE**: Gracias, presidente.

Señor Gabilondo, muchas gracias por sus explicaciones. Es cierto que no creemos que sea usted presidente del Gobierno, pero a veces puede que equivoquemos sus funciones.

Una cuestión que antes no he mencionado en el asunto de los jueces sustitutos es la no consolidación de estos jueces sustitutos. Se ha consolidado el personal de la Administración Pública en otros ámbitos, pero no así en el de la Administración de Justicia. Estamos hablando, y además lo dice su propio informe, que, según el Consejo General del Poder Judicial en 2024, los jueces y magistrados sustitutos o suplentes representaban el 18,61% del total de la plantilla judicial. Si vamos a datos de cuántas sentencias firman, según datos de años anteriores que he podido obtener, más o menos están en cifras parecidas a su representación en el Poder Judicial en cuanto a la plantilla de jueces y magistrados. Es una plantilla que, además, mientras que no está ejerciendo tiene incompatibilidad, tiene limitada su capacidad de trabajar, y creo que en ese sentido estamos maltratando a ciudadanos que deberían tener derecho a consolidar, como han tenido otros. Es verdad que eso, en gran parte, es algo que está en manos de las Cortes, en nuestras manos, porque hay un proyecto de ley orgánica para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judiciales y fiscales en el que se pretende —o una de las cuestiones que se pretende— acabar con esta situación. La Comisión Europea ya nos ha emplazado varias veces a solucionar este problema y seguimos igual; quienes acaban pagando el pato siguen siendo los jueces y juezas sustitutos a los que les hacemos lo del perro del hortelano.

Por otra parte, en cuanto a la materia de vivienda —ya ha salido hoy varias veces— podríamos hablar largo y tendido. En España la vivienda pública protegida supone el 3,4% del total de viviendas principales; la media de la Unión Europea se sitúa en el 8% y en Euskadi superamos el 10%. Pero hay dos diferencias: una es que durante muchas décadas hemos seguido financiando la construcción de viviendas públicas, y la segunda, que desde 2003 todas las viviendas protegidas tienen esa calificación de forma permanente, de tal manera que la Administración Pública, el Gobierno vasco no se despatrimonializa para patrimonializar a familias privadas que han seguido acumulando de esa manera una bolsa de viviendas protegidas para dar respuesta a las demandas. Así todo, no es suficiente y hay que seguir haciéndola crecer porque no es suficiente; son demandas presentes y demandas futuras.

Y ya para acabar —también lo menciona en el informe—, los problemas que los ayuntamientos tienen para poder aprobar sus planes generales de ordenación urbana. Evidentemente, cada vez hay más población en el Estado y las viviendas que existen no son suficientes. Hace falta incentivar la salida al mercado de las viviendas que están desocupadas, pero también construir nuevas viviendas y, para eso, los procesos de revisión y aprobación de los planes generales de ordenación urbana, con todas las tramitaciones que tienen que llevar a cabo, y que después de incluso ocho o diez años, que puedan quedar anulados por un defecto de forma que tampoco es fundamental, la verdad es como para echarse a llorar.

Nada más y muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 37

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López.

Por el Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, tiene la palabra el señor Pagès.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Senyor president, senyor Gabilondo.

En primer lloc voldria comentar el senyor Sancho una frase que ell ha dit i que ell sap l'estima que li tinc. Senyor Sancho, vostè ha dit que he exposat fets que no responen a la realitat. Quina és la realitat? Senyor Sancho, miri, la realitat és que la Junta de Portaveus, reunida a les 12 del migdia d'avui, ha bloquejat una vegada més que el ple del Congrés dels Diputats debati i, en el seu cas, aprovi la creació d'una comissió d'investigació dels fets consistents en els abusos, les violacions, les morts esdevingudes en el si de l'exèrcit espanyol als anys 80 i 90. Això ha passat fa mitja hora. Fa tres quarts d'hora, la Junta de Portaveus ha impedit que el ple valorés la creació d'aquesta comissió d'investigació i no diria mai quins vots han impedit la creació d'aquesta comissió. No ho diria mai, doncs els vots que han impedit aquest debat sobre la creació de la comissió han estat els dels partits sociològicament franquistes que defensen els postulats històricament de la dreta espanyola, com són PP i VOX i els vots del PSOE. Aquests són els vots que han impedit que es creï aquesta comissió d'investigació dels abusos, vexacions i morts en el si de l'exèrcit espanyol als anys 80 i 90. Aquesta és la realitat. Els vots del PSOE s'han unit amb els del PP i VOX per impedir que es debati, ni tan sols no que es creï, sinó que es debati la creació d'aquesta comissió.

Senyor Gabilondo, només a efectes d'informació dir que el decret de regularització no és cert que tingui el suport de la majoria de grups d'aquesta cambra. Això senzillament, no és cert, perquè, en contra de tota lògica, una decisió de tanta transcendència com és la regularització que pot arribar fins a un milió d'habitants de persones immigrants, s'ha acordat d'esquena a aquest Parlament a través d'un acord del Consell de Ministres que reforma el reglament d'estrangeria, precisament per evitar que es posés a votació en el ple del Congrés dels Diputats aquesta qüestió i s'evidencia el suport que tenia aquesta proposta. Per tant, la via adoptada per part del Govern espanyol és de molt dubtosa legalitat perquè totes les regularitzacions extraordinàries que s'havien realitzat fins a data d'avui, les dels 90, la de l'any 2005, totes tenien almenys una empara legal. Aquesta reforma del reglament actual no la té.

I senyor Gabilondo, finalment agrair-li les seves paraules. Sabem que les vies per les quals es posa en funcionament l'acció del Defensor del Poble, que no és en cap cas el president del Govern, això ho sabem perfectament. Sabem que són unes vies taxades, reglades i establertes a la llei de l'any 1981. Tot i així, li fem palesa la nostra preocupació perquè uns fets tan greus, per bé que s'haguessin produït en molts casos fa més de 40 anys. No s'investiguin i fem palesa aquesta preocupació per part meva, per part nostra, per part de tots els grups que hem presentat la sol·licitud de creació de la Comissió d'Investigació i la proposició no de llei a la Comissió de Defensa, li fem palès aquesta preocupació i a la vegada, doncs posem sobre la taula, una vegada més la necessitat de que aquesta cambra, no giri la cara, no aparti la vista d'un fenomen tan greu com és, doncs centenars de persones que moren dins de l'exèrcit espanyol sense aclarir les causes i milers de persones abusades, violades i vexades.

Moltes gràcies.

Señor presidente, señor Gabilondo, en primer lugar, querría comentar al señor Sancho una frase que ha dicho, aunque sabe el cariño que le tengo. Señor Sancho, usted ha dicho que he expuesto hechos que no responden a la realidad. ¿Cuál es la realidad? ¿Cuál es la realidad, señor Sancho? Mire, la realidad es que la Junta de Portavoces, reunida a las doce del mediodía de hoy, ha bloqueado una vez más que el Pleno del Congreso de los Diputados debata, y en su caso apruebe, la creación de una comisión de investigación de los hechos consistentes en los abusos, las violaciones y las muertes ocurridas en el seno del Ejército español en los años ochenta y noventa. Esto ha pasado hace media hora o tres cuartos de hora: la Junta de Portavoces ha impedido que el Pleno valorase la creación de esta comisión de investigación. Y no diré nunca qué votos han impedido la creación de esta comisión, no lo diría nunca, pero los votos que han impedido este debate sobre la

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 38

creación de la comisión han sido los de los partidos sociológicamente franquistas, que defienden los postulados históricamente de la derecha española, como PP y VOX, y los votos del PSOE. Estos son los votos que han impedido que se cree esta comisión de investigación sobre los abusos, vejaciones y muertes en el seno del ejército español en los años ochenta y noventa. Esta es la realidad, los votos del PSOE se han unido con los del PP y VOX para impedir que se debata —no que se cree, no, sino que se debata— la creación de esta comisión.

Señor Gabilondo, solo a efectos informativos quiero decirle que el decreto de regularización no es cierto que tenga el apoyo de la mayoría de los grupos de esta Cámara. Esto sencillamente no es cierto porque, en contra de toda lógica, una decisión de tanta trascendencia como es la regularización, que puede afectar hasta a un millón de personas inmigrantes, se ha acordado de espaldas a este Parlamento, a través de un acuerdo del Consejo de Ministros que reforma el reglamento de extranjería precisamente para evitar que se llevara a votación en el Pleno del Congreso de los Diputados esta cuestión y se evidenciara el apoyo que tenía esta propuesta. Así que la vía por la que se ha optado por parte del Gobierno español es de muy dudosa legalidad, porque todas las regularizaciones extraordinarias que se habían realizado hasta hoy, las de los noventa, las del año 2005, todas tenían al menos un amparo legal. Esta reforma actual del reglamento no tiene este amparo.

Señor Gabilondo, finalmente quiero agradecerle sus palabras. Sabemos que las vías por las cuales se pone en funcionamiento la acción del Defensor del Pueblo @que no es en ningún caso el presidente del Gobierno, esto lo sabemos perfectamente@ son unas vías regladas, establecidas en la ley de 1981. A pesar de todo, le ponemos de manifiesto nuestra preocupación por que unos hechos tan graves, por mucho que se hubieran producido en muchos casos hace más de cuarenta años, no se investiguen. Ponemos esta preocupación de manifiesto por mi parte, por parte nuestra, por parte de los grupos que hemos presentado la solicitud de creación de la comisión de investigación y la proposición no de ley a la Comisión de Defensa. Y al mismo tiempo ponemos sobre la mesa, una vez más, la necesidad de que esta Cámara no aparte la mirada, que no dé la espalda a un fenómeno tan grave como son los cientos de personas que murieron en el ejército español, sin aclararse las causas, y los miles de personas abusadas, violadas y vejadas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Pagès.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR, tiene la palabra la señora Ogou i Corbi.

La señora **OGOU I CORBI**: Muchas gracias, presidente.

Buenos días, señor defensor.

Primero, me gustaría dirigirme solamente un segundo a la señora Carballido porque para mí es una completa falta de amor por un patrimonio común —si lo podemos llamar así— hablar sobre la situación del castellano en Cataluña, cuando el catalán ha perdido muchísimos hablantes y está en una situación crítica. Y me parece que ser capaces de hablar de la protección del catalán debería ser una prioridad también para nosotros en lugar de tergiversar cuestiones como la situación de los castellanoparlantes en Cataluña, que le digo no tienen ningún problema porque es mucho más fácil vivir en castellano en Cataluña que en catalán. Y yo lo intento.

Defensor, en la última comparecencia le pregunté sobre la prórroga de los alquileres, qué pensaba sobre esa medida. Como sabe, este año van a caducar muchísimos contratos de alquiler y sigue siendo un reto generalizado para las familias, a pesar de que tratamos de llevar ese decreto y decayó. Por ello, vamos a volver a llevar ese decreto también con las exigencias de Junts per Catalunya. Querriamos saber también, como ya hubo un posicionamiento sobre la constitucionalidad de esto, cómo vería esta medida para garantizar la protección a esas familias, para evitar las subidas de precios abusivos, teniendo en cuenta cómo se ha incrementado el número de personas en situación de calle, pero también cómo se están incrementando los desahucios a personas vulnerables. Cuando hablo de personas vulnerables me refiero al desahucio de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 39

una familia con un niño de diecisiete años con una enfermedad degenerativa, que no puede hacer bien el tratamiento en una pensión; con personas vulnerables me refiero a un padre con discapacidad y también a un hijo con discapacidad, o a un pensionista de setenta años cuya pensión jamás va a dar para alquilar un piso. ¿Qué vamos a hacer con toda esta situación? Por eso quiero preguntarle sobre la idoneidad de hacer algo contundente con la vivienda.

Y, para terminar, dos cuestiones rápidas. La primera es una cuestión que creo que no se ha abordado —o quizás sí— que tiene que ver con el acceso al deporte de la infancia y de la adolescencia con trastornos del espectro autista, que requieren de un apoyo constante y que, si sus padres no están liberados para hacerlo, quedan fuera, no tienen acceso al deporte. Y aquí también vendría al caso la cuestión de incrementar los recursos, pero no sé si le han llegado quejas de este tipo.

Hablaba también usted sobre la cuestión de los CIE, y nosotros somos partidarios de cerrarlos porque van en contra de los derechos humanos. Es una cárcel para personas que no han tenido ningún tipo de cuestión penal, sino mayormente administrativa. Por supuesto aquellas personas que hayan cometido una infracción penal deben estar en la cárcel, pero en los CIE hay gente simplemente por una infracción administrativa, y carecen de los recursos sanitarios y de salud mental necesarios. Son personas que están pasando mucha ansiedad, que no conocen su presente ni su futuro y necesitan que se refuercen los recursos.

En todo caso, quiero agradecerle mucho el trabajo hecho este año, el trabajo hecho con este informe, que por supuesto nos sirve para hacer nuestro trabajo como parlamentarios. Vamos a trabajar sobre algunas de las cuestiones que usted plantea aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Fernández Hernández.

El señor **FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Señor defensor, yo creo que en su respuesta ha intentado una acción de escapismo al mejor estilo de Houdini. Se lo voy a explicar. «Algunos temas destacados». Yo me voy a la Real Academia de la Lengua...; si me sale ahora, que se me ha ido. **(Busca en su tableta personal)**. Para entendernos todos, «destacado»: notorio, relevante, notable; en ningún caso, puntual. Por tanto, yo concluyo que, si el problema de acceso a la vivienda no está dentro de «algunos temas destacados» es que para usted no es ni notorio, ni relevante, ni notable.

Segundo. Yo he venido aquí a hablar del informe anual, pero de sus carencias e insuficiencias, que también se puede hablar. Si me voy a la página 6 de la presentación de su informe —dice usted que no viene aquí a criticar al Gobierno, ¿no?—, veo que la tercera parte del informe se centra en una de las labores principales encomendadas al Defensor del Pueblo por la ley que regula su actividad: la supervisión de la actividad de la Administración. ¿La Administración no es Gobierno? ¿El Gobierno no es Administración? Pues entonces... Si preguntamos a cualquier persona en la calle si para ella la Administración es Gobierno o Gobierno es Administración, nos va a decir que sí.

Dice usted que no puede entrar a valorar cuestiones de corrupción cuando están judicializadas. Me voy a la página 9 de su presentación —ha hecho usted referencia en la respuesta— que habla sobre el tema de Adamuz. En este tema de Adamuz ustedes han pedido información, mucha información, pero resulta que ustedes reconocen —para dejarlo patente, además de su condolencia a las familias de todas las víctimas— que desde el 18 de enero de 2026 el defensor sigue con el mayor interés las investigaciones, dentro de sus competencias, aunque el asunto está judicializado. El que esté judicializado no impide que usted pueda pedir información. Y de los casos de corrupción que están judicializados usted puede pedir información, sobre todo cuando se refieren a la forma de gestionar la Administración y cuando se refieren a cuestiones de transparencia. Usted en su informe habla de transparencia en algún momento.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 40

Por tanto, como usted no ha contestado a las preguntas que yo le he hecho sobre el tema de la corrupción política, a pesar de que puede hablar de ello, yo llego a mis conclusiones, que son las siguientes. Primera, el Defensor no tiene opinión sobre la corrupción política que afecta al entorno del Gobierno. Segunda, el Defensor mantiene que solamente en alguna ocasión puntual ha sido condenado el Gobierno por no cumplir los requerimientos de la oficina de transparencia. Eso lo podemos buscar y vamos a ver que hay varias condenas. Tercera conclusión, el Defensor no tiene opinión sobre la posible mejora de los mecanismos de transparencia que permiten luchar contra la corrupción, porque usted no ha hecho ninguna mención al respecto. Cuarta conclusión, el Defensor mantiene que no existe degradación de la democracia por la corrupción. Bueno, pregunte usted fuera. Usted ha dicho que estamos exagerando sobre la corrupción y sobre la degradación de la democracia como consecuencia de la corrupción. **(El señor defensor del pueblo, Gabilondo Pujol: Yo no he dicho eso)**. Por tanto, el Defensor mantiene que no existe degradación democrática por la corrupción. Y, por último, el Defensor no ha realizado actuación de oficio alguna en relación con estos temas, que sí son de interés para los españoles porque aparecen mes tras mes en la parte alta de los barómetros del CIS como mayores preocupaciones de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Carballado tiene la palabra. **(El señor Sancho Íñiguez: No, no)**. Perdón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Sancho.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: No me importaba ser el último, pero me toca.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra.

El señor **SANCHO ÍÑIGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Gracias por sus explicaciones, señor Gabilondo.

Quiero leerles un mensaje que me ha llegado de víctimas de los abusos: Nuestra confianza es en el Defensor del Pueblo, en el Ministerio de Justicia y en la Dirección General de Libertades Religiosas y esperamos que este modelo sirva para dignificar a las víctimas y supervivientes y no para revictimizarlas, como provocó el Plan PRIVA.

Me gustaría recordarle algo a la señora Carballado: este es el informe de 2025 y no ha hablado usted nada de él. Tiene pensamiento selectivo y creo que no con muy buena fe. Nosotros no olvidamos a las víctimas, a ninguna —tampoco a las de la pandemia—, pero usted no recuerda a las más de 7000 víctimas de la pandemia en Madrid ni el absoluto desprecio hacia ellas —entre comillas—. Esta es la sensación de la gente con su gestión de la dana en Valencia, o con el calvario de las mujeres andaluzas con el cribado de cáncer de mama.

Además, les puede el subconsciente. No están de acuerdo con la legalización de los inmigrantes, no les importan las personas, su situación o su estado; solo les importa que algún día puedan votar, porque su mentira al decir que van a votar ya, para justificar su injustificable posición, es un bulo absoluto.

Termino. Señora Carballado, que venga a hablarnos de ETA a los socialistas nos resulta abominable y le debería dar vergüenza. ¿Sabe quién era el presidente cuando terminamos con ETA, que provocó tanto dolor? José Luis Rodríguez Zapatero. **(Una señora diputada: ¡Madre mía!)**. Aprovecho para trasladar, de nuevo, todo nuestro agradecimiento, así como toda nuestra confianza en él. Es un hombre bueno, honesto y honrado, no tenemos ninguna duda. **(La señora Carballado Berlanga: Como Ábalos)**. Además, ha sido un hombre que ha servido a este país como ninguno.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sancho.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Carballado.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 41

La señora **CARBALLEDO BERLANGA**: Gracias, señor presidente.

A los efectos de este debate que trata sobre derechos fundamentales —porque es lo que concierne al Defensor del Pueblo—, lo que pueda decir un grupo parlamentario que soporta un Gobierno que tiene un presidente que lo es por los pactos secretos con Bildu, la verdad, poco valor tiene, muy poco valor tiene. Ustedes siempre tienen la oportunidad de traer aquí iniciativas para dotarnos con instrumentos legales para frenar los homenajes que se están produciendo en el País Vasco —como bien reconoce el informe del Defensor—, pero ustedes deciden votar con Bildu. Están en el lado correcto de su historia, con Bildu. No ha venido hoy el portavoz, ya le tenemos a usted, muy bien. **(Aplausos)**. Ese es su lugar, nosotros tenemos otro y pido al Defensor del Pueblo que insista, porque, efectivamente, hay un trabajo que hacer en el País Vasco muy serio.

Como creía que tenía cinco minutos tengo y muy poquito ya, lo que quiero es trasladarle algunos asuntos, defensor. Por favor, le pido que atienda y se interese por la situación que viven las mujeres trabajadoras de las cárceles. Son servidoras públicas que están siendo agredidas, acosadas y violadas sexualmente por personas internas. Estas mujeres necesitan el apoyo de la Administración, del ministerio, y no lo tienen. Nos hemos reunido con ellas, en el Grupo Parlamentario Popular estamos intentando dotar de instrumentos específicos para prevenir y proteger la integridad de estas mujeres, y no lo conseguimos.

Tampoco conseguimos que el Grupo Socialista con sus socios permita la tramitación del reconocimiento de profesión de riesgo que merecen Policía Nacional y Guardia Civil. No tengo tiempo para expresarle por qué lo merecen, pero, dado que usted parece que no conoce lo que habría detrás de ese reconocimiento —seguro que la gente de su equipo se lo puede decir—, sería bueno que, si es posible, nos apoye en esto, porque aquí no nos permiten tramitar estas iniciativas. Nos pasa igual con los homenajes de ETA, como bien he dicho anteriormente.

En cuanto a la violencia sobre la mujer, le pedimos su comparecencia y usted vino aquí. Dice que hay cuatro actuaciones abiertas, pero —según leo en su informe— nada ha cambiado, todo sigue igual. Las mujeres maltratadas siguen sin tener garantizada su integridad física y siguen sin tener garantizado que se cumplan las penas y las medidas de seguridad que imponen los tribunales. Le pedimos que profundice, por favor, porque me ha parecido entender en algún párrafo —lo tengo por aquí escrito— que no hay relación entre víctimas e instrumentos utilizados con los recursos que realmente van destinados al servicio, que tiene una calidad tan maltrecha en este momento.

Me ha preocupado muchísimo —no paro de hablar de esto, pero es así— el colapso absoluto de los servicios públicos, de esta Administración. Es un deterioro atroz. Lo he leído en todos los informes de esta legislatura, pero también en los de la anterior. Es heroico hacer cualquier gestión con la Seguridad Social, con el consulado, con las oficinas de empleo, con la Jefatura Provincial de Tráfico o con las oficinas de extranjería. No hay forma humana. Aquí, hoy, este Gobierno ha permitido que los inmigrantes hayan tenido que ir a la venta ilegal; se han tenido que endeudar porque han tenido que pedir prestados 500 euros para poder hacer los trámites de extranjería. Eso está ocurriendo, ha ocurrido en este país y aquí nadie habla de esto si no es el Grupo Popular. Una Administración colapsada y paralizada como la que tenemos, desde luego, es la peor noticia que puede tener este país.

Por último, antes de que acabe su mandato —porque son cinco años y no sé en qué momento dejará usted la institución—, le debo recordar que el presidente del Gobierno sigue debiendo a las comunidades autónomas un dineral porque no asume el 50% del coste real y efectivo del sistema de dependencia. Esto es gravísimo, y le pediría, por favor, que se interese sobre este aspecto, porque está afectando gravemente a las personas más vulnerables, aquellos que necesitan este sistema de dependencia. Mucha ley, pero sin recursos del Gobierno de España nada haremos.

Muchas gracias, defensor. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Carballado.

Tiene la palabra el defensor del pueblo, don Ángel Gabilondo, para contestar las intervenciones de réplica.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 42

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Muchas gracias.

Quiero empezar por decir que el señor Pagès ha hecho una pregunta muy metafísica hoy, que a mí me ha gustado mucho: qué es la realidad. Es interesante. Dice que lo que he dicho no coincide con la realidad, pero por lo que veo es que a la que le cuesta coincidir consigo mismo es la propia realidad, porque aquí hay un montón de realidades distintas. Hay personas honestas que están hablando de una misma realidad, pero cualquiera diría que no están hablando de una realidad que es la misma. Esto puede llevarnos a acrecentar la distancia de las posibilidades de encontrarnos a través de la conversación y de la palabra en este lugar que se llama Parlamento. Por eso, me digo a mí mismo antes de empezar esta intervención —también lo pido para los demás— que hagamos un esfuerzo en España por tratar de generar espacios de conversación, de concordia y de acuerdo.

Perdónenme, ya sé que es una forma de hablar, pero me permito decirlo aquí ya que ha sido citado que algún día dejaré de ser defensor del pueblo. Esto sí va a ocurrir, pero no va a dejar de ser cierto que hay muy buena voluntad en muchos ámbitos de la sociedad. No generemos la conciencia de que vivimos en un país desastroso, calamitoso, porque hubo un presidente o un Gobierno perverso que nos condujo a todos a un desastre. Contengamos un poco nuestras lágrimas. Seamos críticos y exigentes. Perdonen este discursito que ha sido procurado por el «ya que está usted hoy aquí haciendo el último informe». Nunca he hecho el último, he hecho cada vez uno. Además, quiero decirle que cuento con la buena voluntad de los ciudadanos de este país, mientras no se demuestre lo contrario y, si por alguna razón pensamos que cuando no ganamos una votación llamamos bloqueo a que otros han votado otra cosa, también tenemos un problema. O sea, cuando ganamos, se ha impuesto la razón y, cuando perdemos, nos han bloqueado. Yo puedo estar de acuerdo o no con lo que se ha bloqueado, pero también quiero reconocer a la Junta de Portavoces, aunque a veces diga cosas con las que yo puedo estar de acuerdo o no; incluso algunas veces no estoy de acuerdo, pero la respeto absolutamente y nunca he dicho «ya nos han bloqueado»; no.

Decreto de regulación. Me ha gustado la precisión que ha hecho y yo la acepto en algún sentido, porque es verdad que no se ha dado la posibilidad de ver cuál era la relación de fuerzas en una votación general. Yo siempre creía que esa regulación, hasta que se politizó más, era aceptada por la sociedad plural, siempre entendí que era así, al menos siempre que me he pronunciado. Luego, siempre que alguien decide algo, por lo menos ya sabemos que tiene enemigos de eso. Pero a mí la regulación me parecía que tenía consenso —entre aspectos sociales, humanos, religiosos, políticos, económicos— como para entender, por razones humanas y sociales, que esto es bueno para España, para los ciudadanos particulares que la reciben. No los he visto llorar porque lo han recibido. De todas las maneras, acepto lo que me dice: que si no ha pasado por una votación parlamentaria no se puede ver el peso y el contrapeso. Le he oído decir que es ilegal —de dudosa legalidad—, pero decir eso es mucho salto. Respecto de lo que me ha señalado, yo recibiré el escrito y nosotros lo consideraremos y le contestaremos, pero también tenga en cuenta que será en ese marco en el que antes hemos hablado.

Aquí me están pidiendo mi opinión una y otra vez. Dicen: ¿Qué opina usted de esto? Pero ¿yo que soy, un 'opinólogo'? ¿Esto qué es, una rueda de prensa? ¿Qué opina usted?, es que no nos dice su opinión. Creo que precisamente lo que no tengo que decir es mi opinión. Yo tengo mis opiniones, pero no suelo ir a una comisión de este calibre a soltarles mis opiniones. Entonces me dicen: No, pues si no cuentas tus opiniones, estás escondiéndote para no opinar. Es que la opinión... Si me pusiera cursi, diría que la palabra opinión en alemán es *Meinung*, y *Meinung* quiere decir que es lo mío, lo mío. Pero a mí no me interesa lo mío, solo lo mío, me interesa un poco lo de todos nosotros, lo nuestro. Esto se pone perdido de opiniones, el país está perdido de opiniones. Podemos hacer eso, reunir a cincuenta ciudadanos para que se echen a opinar. Me dicen: Y usted, que está presidiendo la reunión, opine de esto. Pero yo no he venido a eso, sinceramente.

De la prórroga de los alquileres sí tomé posición en su momento, antes de que se hubiera puesto a votación en el Parlamento si se prorrogaba o no. Después tuve el respeto

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 43

de no opinar y de no decir nada porque era una decisión que habían tomado ustedes y yo la respeto. Cuando opiné en su momento, me parecía que era una buena solución, siempre y cuando se considerasen a los vulnerables, es decir, no solo a los que están alquilados, sino también si hay alguna vulnerabilidad por parte de quienes alquilan, porque, en ocasiones, quienes alquilan no alquilan para acumular más dinero, sino porque tienen la necesidad de alquilar. Y por eso se hablaba de que había que garantizar que, si alguien alquilaba, o no alquilaba, fuera compensado económicamente, o sea, había unos recursos. Yo por ahí es por donde llevaba mi convicción, que ahora la he reducido a la asunción de lo que ha decidido el Parlamento de que sería bueno prorrogarlo porque había vulnerabilidad. Pero esto era una cosa que yo creía antes de que se tomara una decisión porque, una vez que se decide, mis opiniones las cuento tomando café y no en las comisiones parlamentarias de este calibre. Han dicho: Si no opinas, ocultas. Es que hacen unos silogismos que, de verdad, merecerían un detenimiento. Dicen: Si no estás opinando, es que estás siendo cómplice. ¿Por qué?

Si tuviera que contar un chiste... **(El señor Pagès i Massó se levanta de su asiento para salir de la sala).** No se marche porque entonces ¿cómo voy a hablar sobre el escapismo a alguien que se está marchando? **(Risas.—El señor Pagès i Massó: Me ha pillado.—El señor Pagès i Massó vuelve a su asiento).** Solo es un segundo. Usted **(se dirige al señor Fernández Hernández)** ha ido a la RAE. Podemos jugar a eso, a ir a la RAE. Ha hablado de escapismo, temas destacados, que sea notorio, que sea relevante, que sea notable. Pues le digo que es verdad: todos los temas destacados son notorios, relevantes y notables, pero eso no impide que los que vengan después no lo sean, incluso pueden ser sobresalientes. Por tanto, que un tema sea notable no quiere decir que lo que venga después sea suspenso, igual lo que viene después es de matrícula de honor. Y por eso yo no estoy escapando al decir la palabra «destacado», porque uno puede destacar cuando está escogiendo algo para señalarlo aisladamente de lo demás, para que se vea con más claridad, pero no para decir que todo lo demás se oscurezca, sino para que eso brille un poco más. Ahora sí que puede usted marcharse **(se dirige al señor Pagès i Massó).** Bueno, usted puede hacerlo cuando quiera, pero me hacía gracia verle marchar antes de haber hablado del escapismo. **(Risas).**

La Administración. Con respecto a la intervención que ha realizado —no quiero equivocarme en el orden de los apellidos porque entonces estamos perdidos— el portavoz de VOX —ahí no me equivoco, conozco perfectamente, don Pedro, quién es usted— dice que la Administración es Gobierno y el Gobierno es Administración. Yo no estoy de acuerdo con eso, o si estoy de acuerdo es en un sentido muy blando, porque en un sentido duro diría que la Administración no es el Gobierno y el Gobierno no es la Administración; solo con poner el artículo ya cambia la frase. No podemos pensar que cuando a nosotros nos piden que supervisemos a la Administración se nos está diciendo que supervisemos al Gobierno. Claro que este texto tiene su política, pero nosotros también trabajamos mucho en el Defensor exactamente para no ser partidistas ni sectarios, para no hacer politiquerías y para no creerse —cuando uno está de defensor— que lo que está haciendo es defender una política concreta en el país, y sin partidismos... Uno tiene sus convicciones, pero no estén seguros de cuáles tengo yo. Por eso, ¿seguir algo con interés es pedir información? Está bien pedir información cuando se puede hacer, ¿no? Sin embargo, es probable que cuando pidas información, si son serios, te digan: «¿Puede usted concretar qué información me está pidiendo? Le estoy pidiendo información sobre la corrupción. ¿Pero no sería más interesante que me pidiera, por ejemplo, una información sobre la Segunda Guerra Mundial?» ¿Qué quiero decir con esto? Que incluso las peticiones de información son algo muy serio y concreto, que se refieren a un asunto específico, a algo muy detallado y con algún argumento para solicitarse. Sin embargo, también interiorizo lo que se ha dicho sobre la corrupción. Nosotros pensaremos si, como defensores, como defensoría, como comunidad en el Defensor, deberemos tomar una posición más activa al respecto de la corrupción. Yo no solo en las comisiones digo lo que pienso —estoy pensando en todos nosotros, a quienes agradezco mucho que estemos juntos— y ya pensaremos si debemos encontrar cauces para tomar alguna actitud sobre la corrupción, pero ¡cuidado!, porque

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 44

cuando entremos sobre la corrupción nos veremos obligados a entrar sobre la corrupción —y la corrupción ¡cuidado!, que tiene muchos márgenes y muchos colores—, salvo que ustedes digan: Ustedes tienen que hablar de la corrupción, pero de esta sobre todo, ¿eh?; de esta, que esta es muy interesante, pero de esta otra no. En tal caso, te ves obligado a entrar en un debate político. Sin embargo, lo pensaremos, porque nos lo han dicho y nosotros lo pensaremos. Yo no tengo opinión aquí, pero sí tengo criterio, que no es lo mismo, y me parece importante que se pida al defensor que tenga criterio. La selección, el planteamiento y la orientación de los asuntos exigen que tengamos criterio para elegirlos, para decirlos y para callarlos, y se hace bien en hablar de lo que no está tan bien. Yo lo recibo y lo agradezco democráticamente, pero nunca he dicho yo que la corrupción esté destruyendo la democracia; lo que he dicho es que sí que me parecía muy importante que estuviéramos muy atentos por si se estaba produciendo o no la degradación democrática. ¿De dónde viene la degradación democrática, de qué poder? ¿Es solo cosa de unos ciudadanos corruptos o puede tener otros alcances? Pues yo no les voy a decir cuáles, pero el asunto es muy serio.

Al portavoz del Grupo Socialista, con independencia de las alusiones que ha hecho también sobre la toma de posición política —yo en este momento no quiero valorar, porque no me corresponde, si me parecen una cosa u otra—, le quiero dar las gracias. Así como otros han señalado que hay un trabajo que hacer, cosa que me parece que es verdad, usted ha señalado también un trabajo hecho, lo mismo que la portavoz de SUMAR, y yo se lo agradezco mucho, porque aquí hay personas —no solo yo, desde luego— que han trabajado mucho y todos los días. A los que de un plumazo dicen «estos han hecho una cosa sin entrar...», les quiero decir que las personas del Defensor del Pueblo trabajan mucho, honestamente, y tengo que poner en valor esto, porque parecería que no es así, pero sí lo es. Luego también le quiero dar las gracias —a veces sale mi apellido aquí y yo me asusto cuando lo veo ahí en la pantalla, pues aquí debes tener también una discreción en la forma de ser— y me va a permitir que le diga que hay una bondad en lo que usted dice que a mí me conmueve. Pues, ya que es la ocasión esta que les he dado y esa solemnidad, yo le subrayo eso. Supongo que todos la tienen también, pero tienen un cierto pudor para hacerla ver. Yo se lo agradezco mucho.

En relación con los juicios políticos de que si PP o no PP, de que si VOX o no sé qué, yo respeto que se hagan esos juicios, pero no son los juicios con los que yo esté más cómodo en una comisión. Se lo quiero decir, pero no quiero señalar ninguna otra cosa más.

Sí hay temas importantes, como el de las mujeres trabajadoras en las cárceles. Aquí está también con nosotros quien lleva el tema del MNP, Miguel Paneque. Desde luego, dentro del programa que hay para la visita de las cárceles, hay otro específicamente dedicado a la mujer. No sé —por eso nos puede ayudar— si estamos orientados más bien a las señoras presas en prisión y deberíamos mirar también a las mujeres trabajadoras en las cárceles, porque una de las cosas que alguna vez he dicho aquí —ahora también lo quiero decir— es que tenemos que respetar mucho a los profesionales, a los funcionarios, a los policías, a los bomberos, a los profesores y a las personas que trabajan en los servicios sociales y en los hospitales. Es que hay mucha gente trabajando mucho y muy bien y nos pasamos el día diciéndoles lo que hacen mal. Por tanto, salvemos a los profesionales que hacen las cosas bien, que creo que hay muchos. Seguro que me he dejado en la lista mil cosas, pero les quiero mostrar también mi agradecimiento por eso. También les digo a todos que tenemos que mirar más, aunque los miremos, a las personas que trabajan en estas instituciones.

Respecto a la violencia ejercida contra las mujeres maltratadas, creo que sí que estamos trabajando todo lo que se puede y sabemos. A veces parece que, cuando se interviene, se está dando la razón a lo que hemos señalado para utilizar eso contra alguien, pero creo que, efectivamente, hay algo ahí que no va del todo bien. Nosotros así lo señalamos y decimos que faltaban coordinación y medios. Ahora, cuando vemos que han fallecido todas estas personas, nos empezamos a preocupar por si algo hay que hacerlo mejor. No se trata solo de la perversidad de los seres humanos, sino de que haya algo que hay que hacer mejor.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 162

19 de mayo de 2026

Pág. 45

Respecto al colapso de los servicios públicos, si algo nos preocupa a los defensores —no solo a nosotros, sino también a los de otras comunidades— es la mala Administración, señora María Eugenia Carballo. Ese sí que es también otro de los peligros que pone en cuestión la buena democracia. Hemos hablado de cuáles son las causas que pueden poner en peligro la democracia, pues una de ellas sería una mala Administración. Además, genera una desconfianza entre los ciudadanos enorme, porque ahí es donde ven directamente el Estado. Ellos van a una ventanilla y se encuentran con una persona. Ese es el pulso que tienen con el Estado. Si ahí no hay una atención adecuada, si la Administración no es buena o si le marean, hacen un juicio de valor sobre el Estado. Y del juicio de valor sobre el Estado al juicio de valor sobre la democracia no hay muchos pasos, como saben muy bien algunos que trabajan estas estrategias. Yo por eso comparto que uno de los problemas más graves es la mala Administración y me preocupa que, a veces, cuando se hacen leyes, si no van acompañadas de un desarrollo reglamentario y de una financiación presupuestaria, luego haya una desconfianza en el sentido mismo de la ley y una desconfianza en el sentido de las instituciones. Si no hay desarrollo reglamentario y no hay presupuesto para hacerlo en la ley, la ley pierde todo su sentido. Eso es lo que yo entiendo y, cuando digo yo, espero que seamos todos nosotros.

Respecto al sistema de dependencia, no conozco los datos. Usted ha dicho muy bien antes que «como bien saben todos, menos usted», de una forma que me dejaba a mí en otro lugar. Pues ahora le digo lo mismo: Como bien saben todos, menos yo. El 50% no está abonado, según ha sido comentado. Pues bueno, me voy a interesar para que no solo todos ustedes estén enterados, sino también yo, no vaya a ser que me acabe quedando yo solo, una vez que he venido tan contento con todos juntos. **(Risas)**.

Es hora ya de otra cosa. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias a todos. No quiero hacer lo que una vez hice, una torpeza por la que luego pedí disculpas, que fue despedirme casi de todos, hasta de los fotógrafos. Me parecía que estaba tomando unas misiones que no me correspondían a mí, toda vez que es el presidente el que ha de hacer esto.

¿Ahora sí se ha acabado o hay otra réplica? **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE**: No.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gabilondo Pujol): Menos mal, yo creo que ya está bien. **(Risas)**.

Gracias a todos los portavoces, a la Mesa y a los compañeros del Defensor, que están aquí también, y a las adjuntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Gabilondo.

Finaliza la sesión de esta comisión y, antes de levantar la sesión, quiero recordarles a los portavoces y a los miembros de la Mesa que nos juntamos un momento, tal y como acordamos en la última reunión, para cerrar y ajustar cuestiones relativas a la próxima sesión de la comisión, no sin antes dar las gracias al defensor del pueblo por su asistencia, así como a las adjuntas y a todo el personal de la oficina del Defensor del Pueblo, y a ustedes también, señorías.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y nueve minutos de la tarde.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.